

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLI PERÍODO LEGISLATIVO

2a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 4


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

15 de marzo de 2012

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicepresidente 1º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA
SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO **(MPN)** _____

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando
BETTIGA, Raúl Rolando
CARNAGHI, María Angélica
DE OTAÑO, Silvia Noemí
DOMÍNGUEZ, Claudio
ENRÍQUEZ, Eduardo Luis
FUENTES, Néstor Omar
GENNARI, María Soledad
MATTIO, Darío Edgardo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
RUSSO, José (*)
SAPAG, Luis Felipe (Ausente con aviso)

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

JARA, Amalia Esther
RODRÍGUEZ, Sergio Raúl
SAGASETA, Luis Andrés
TODERO, Pablo Alejandro

COALICIÓN UNE - EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA **(CUNELFRENTE)** _____

DOBRUSÍN, Raúl Juan
MARCOTE, Alfredo Luis Roberto
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, José Héctor

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID) _____

BAEZA, Ana María
LUCCA, Darío Marcos
ROJAS, Ricardo Alberto

ENCUENTRO FRENTE GRANDE - MUN **(FREGRAMU)** _____

CANINI, Rodolfo
PODESTÁ, Raúl Alberto

PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE) _____

GALLIA, Sergio Adrián
ROMERO, Gabriel Luis (Ausente sin aviso)

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
VIDAL, Alejandro Carlos

UNIÓN POPULAR (UNPO) _____

BAUM, Daniel
ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela

COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI) _____

KREITMAN, Beatriz Isabel ((Ausente con aviso)

IZQUIERDA POR UNA OPCIÓN SOCIALISTA **(IZOPSO)** _____

LÓPEZ, Alejandro Elías (Ausente con aviso)

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR **(MOLISUR)** _____

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN) _____

FUERTES, Manuel José

(*) Se incorporó en el transcurso de la sesión

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	299
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Art. 173 - RI)	300
I - Comunicaciones particulares	300
II - Proyectos presentados	300
Toma de estado parlamentario (Expte.D-101/12 - Proyecto 7405 y Expte.D-102/12 - Proyecto 7406) Presentados por el diputado Daniel Baum.	
Se reconsidera el giro del Expte.D-088/12 - Proyecto 7392. Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia; y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.	
Se reconsidera el giro del Expte.D-455/10 - Proyecto 7019. Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.	
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 16:23)	303
I - Homenajes	303
1 - A Mafalda, en el aniversario de su creación	303
2 - A la Universidad Nacional del Comahue, con motivo de su 40º aniversario	304
II - Otros Asuntos	304
1 - Referencia a la institución policial neuquina	304
2 - Moción de reconsideración (Art. 138 - RI) (Expte.D-095/12 - Proyecto 7399) Efectuada por el diputado Daniel Baum. Se aprueba.	307
3 - Referencia a la Policía provincial	307
4 - Referencia a cambio de planes de estudio de Institutos de Formación Docente y Escuela de Música de la Provincia	308
4 - VETO PARCIAL DEL PODER EJECUTIVO A LA LEY 2781 (Expte.E-040/11) Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.	309
5 - JURADO DE ENJUICIAMIENTO (Sorteo de profesionales matriculados) (Art. 268, inciso c - Constitución Provincial) (Expte.P-007/12 y agregados Cde. 1, 2, 3 y 4)	310

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración del Expte.P-007/12 y agregados Cde. 1, 2, 3 y 4	311
6 - CUARTO INTERMEDIO	311
7 - REAPERTURA DE LA SESIÓN (Continuación del tratamiento del punto 5) Quedan designados.	311
8 - JURADO DE ENJUICIAMIENTO (Designación de dos diputados titulares y dos suplentes (Art. 268, inciso b - Constitución Provincial)	312
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	312
Quedan designados como titulares los diputados Fuertes y Mucci, y como suplentes los diputados Mattio y Escobar, respecto a lo establecido en el artículo 2º, inciso b), de la Ley 1565 y su modificatoria, Ley 2698.	
Quedan designados como titular la diputada Gennari, y como suplentes los diputados Vidal y Podestá para integrar la Comisión Especial.	
9 - JURADO DE ENJUICIAMIENTO (Designación de dos diputados titulares y dos diputados suplentes) (Causas pendientes del año 2011) Quedan designados como titulares los diputados Mattio y Mucci, y como suplentes los diputados Fuertes y Escobar, respecto a lo establecido en el artículo 2º, inciso b) , de la Ley 1565 y su modificatoria, Ley 2698.	312

A N E X O

Despacho de Comisión

- Expte.P-007/12 Cde.1, 2, 3 y 4

Proyectos presentados

- 7399, de Declaración
- 7400, de Declaración
- 7402, de Declaración
- 7405, de Ley
- 7406, de Ley

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 16:05 horas del día 15 de marzo de 2012, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Buenas tardes señoras y señores diputados.

Damos inicio a la Reunión 4 del XLI Período Legislativo, correspondiente al 15 de marzo de 2012.

Por Secretaría se dará cuenta de la presencia de los señores diputados, a los fines de establecer el quórum legal.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Andersch, Baeza, Baum, Benítez, Bettiga, Canini, Carnaghi, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enríquez, Escobar, Esquivel Caliva, Fuentes, Fuertes, Gallia, Gennari, Jara, Lucca, Marcote, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rodríguez, Rojas, Sagasetta, Todero y Vidal.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta, buenas tardes.

Es para justificar la demora o la llegada tarde del diputado Russo, y para justificar la inasistencia del diputado Luis Sapag que por razones de salud de su mamá nos avisó que no iba a estar presente en la sesión.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuertes, por favor.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, presidenta.

Es para justificar la inasistencia de la diputada Beatriz Kreitman.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): No, si habló Mattio.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Gallia (*Dialogan varios diputados*).

Por favor, diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Sí, para justificar la demora del diputado Romero que se va a integrar en breve al Recinto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias.

Diputado Marcote.

Sr. MARCOTE (CUNELFRENTE): Sí, para justificar la inasistencia de Alejandro López.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Con la presencia de treinta diputados, se da por inicio a la sesión e invito a los diputados Silvia De Otaño y a Jesús Escobar a izar la Bandera Nacional y Provincial, y a los demás señores y legisladores y público en general a ponerse de pie para el... (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias, señores diputados.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Art. 173 - RI)

I

Comunicaciones particulares

- De la profesora Elsa Becerra -presidenta de la Junta de Estudios Históricos del Neuquén-, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo el "VII Congreso de Historia Regional del Neuquén", a realizarse los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2012 (Expte.P-012/12).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

II

Proyectos presentados

- 7399, de Declaración, iniciado por el diputado Sergio Raúl Rodríguez -Bloque Partido Justicialista-, por el cual se insta al Poder Ejecutivo provincial a conferirle a la ciudad de Centenario un ejido equivalente al que detentaba antes de la sanción de la Ley 2026, que instituye como municipio de segunda categoría a la localidad de Vista Alegre (Expte.D-095/12).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Es sobre una reconsideración de un proyecto que se trató ayer pero si es necesario ¿lo planteo ahora o esperemos que...?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Una vez finalizados los Asuntos Entrados.

Sr. ROJAS (MID): Listo, gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El proyecto que anteriormente fue leído, el 7399, proyecto de Declaración, a Comisión F.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, para solicitar que el proyecto 7399 sea girado a la F y a la A.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, someto a la Cámara a votación, si están de acuerdo por la moción que pase a la F y a la A.

Señores diputados, a consideración de ustedes.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado. Entonces queda que el proyecto de Declaración 7399 pasa a las Comisiones F y A.

- 7400, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados del Partido Justicialista-; con la adhesión de los diputados Vidal -Bloque Unión Cívica Radical-; Dobrusin -Bloque UNE-El Frente y la Participación Neuquina-; Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén-; Podestá Bloque Encuentro Frente Grande-MUN-; De Otaño y Sapag -Bloque Movimiento Popular Neuquino-; Rojas -Movimiento de Integración y Desarrollo-, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el "Quinto Encuentro Argentino de Turismo Religioso" y como evento especial y complementario el "Noveno Congreso Internacional de Turismo Religioso Sustentable", a realizarse en la localidad de Junín de los Andes entre los días 18 al 20 de octubre de 2012 (Expte.D-096/12).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 7402, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados Unión Popular, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la necesidad de mantener el impacto económico que producía el subsidio al gas natural y gas licuado de petróleo en las tarifas de consumo domiciliario (Expte.D-098/12).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, para solicitar se incorpore a Asuntos Entrados dos proyectos que se presentaron con posterioridad al cierre que se realiza normalmente y que son el proyecto que seguramente le van a dar el número, si esto es aprobado así, que modifica dos artículos de las Leyes 2621 y 2620, leyes que asisten financieramente a distintos programas productivos de la Provincia.

Quería solicitar, concretamente entonces, que se le dé ingreso por Secretaría y tomen estado parlamentario estos dos proyectos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

Diputado, una consultita. ¿A qué Comisiones sugiere que vayan?

Sr. BAUM (UNPO): Y, como se trata solamente de tema presupuestario porque acá lo que se está planteando es la asignación de los mismos recursos que tenía por otros cinco años más, supongo que tiene que ir a la Comisión B.

Yo, si me permite, señora presidenta, porque recién me reclamaron que no alcancé a fundamentar en el caso anterior pero el artículo 77 del Reglamento es muy claro por qué había pedido que el proyecto anterior se incorporara a la Comisión A, si se lee ese artículo se comprende que no fue un capricho sino una...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No, creo que nadie lo tomó como capricho y fue votado correspondientemente, así que...

Sr. BAUM (UNPO): Está bien. En este caso, tiene que ir me parece a la B, pero bueno, lo dejo a consideración de la Cámara.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Exacto. Por Secretaría entonces lo acercamos o lo van a buscar. El proyecto, entonces, que recién acaba de hacer mención el diputado Baum sería el expediente D-101/12, proyecto 7405 de Ley y queda a consideración de los diputados y pasaría a la Comisión B.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Y el otro expediente, expediente D-102/12, proyecto 7406 también a la Comisión B.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Gracias, señora presidenta.

En la reunión de esta mañana de la Comisión C, todos los Bloques consideramos proponer esta reconsideración a los efectos de poder empezar a trabajar con este proyecto.

Se trata del proyecto 7392, que en la sesión de ayer, en la Reunión número 3, fue girado a la Comisión A y B, a las Comisiones A y B.

Este es un proyecto sobre los saldos deudores del Instituto de la Vivienda y tiene que ver y es el proyecto que le sigue al proyecto de Ley 6259, que también giraba sobre los mismos temas y que ya estaba siendo trabajado en la Comisión C. Como ese proyecto, el 6259, fue a Archivo, se presentó un nuevo proyecto -que es el que mencioné anteriormente, 7392- y en la reunión de ayer no tuvimos la precaución de que, en realidad, al ser la misma temática y el mismo proyecto, más actualizado, ya con el trabajo en la Comisión, no haya pasado a la Comisión C.

Así que yo solicito al Cuerpo que se revea esta situación y pase a la Comisión C, además de la A y de la B, pero siendo la Comisión C como Comisión de origen.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno. Queda entonces a consideración de la Cámara la reconsideración que presenta el diputado Rojas en referencia al 7392, que solicita que pase primero a la Comisión C, después a la A y a la B.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces, diputado, pasa primero a la C, la A y la B.

Sr. ROJAS (MID): Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): De nada.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente, buenas tardes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Buenas tardes.

Sra. DE OTAÑO (MPN): En sentido similar al miembro anterior, desde la reunión de Comisión D solicitamos el cambio de un expediente que fue generado el año pasado y entendemos, por unanimidad, los distintos Bloques que fue mal dispuesto el pase a la Comisión D, dado que no tiene nada que ver con ninguno de los temas que atañen a esta Comisión.

El expediente es el 7019, el proyecto de Ley, perdón, es el 7019 y el expediente es D-455/10. El autor es el diputado Canini y es el que establece la limitación en casos de múltiple remuneración en funcionarios provinciales, tanto en planta permanente, política o contratada que fueran designados a cubrir cargos en entes provinciales, descentralizados o autárquicos, etcétera, etcétera.

Sugerimos nosotros a la Cámara que este expediente sea redireccionado a la Comisión A y B; B como Comisión final.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, entonces a consideración de los señores diputados.

Ah, perdón, diputado Canini, disculpe.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Buenas tardes, presidenta.

En realidad este proyecto, desconozco, no me acuerdo por qué fue derivado a la Comisión D, porque, en realidad, no está estrictamente relacionado. Yo supongo que debe haber sido una interpretación de la Constitución Provincial que solamente habilita a los que, en casos de múltiples cargos, habilita a los docentes a ocupar cargos políticos, es la única excepción que hace la Constitución. Supongo que debe ser por eso que está en la Comisión D, pero, en realidad, tiene que ver con la Comisión A, no creo que tenga que ver con la Comisión B.

Sra. DE OTAÑO (MPN): La B de origen también está dispuesto desde la primer derivación. Cuando ingresó el proyecto fue derivado a las Comisiones D y B. Ahora solicitamos, tal cual lo establecimos, lo acordamos hoy a la mañana, el pase de la Comisión D a la A -entendemos que corresponde- y B, porque en su momento estipuló la Comisión que así debía ser.

Sr. CANINI (FREGRAMU): ¿Sigo en el uso de la palabra?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, diputado.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Sí, la Comisión B me parece que tampoco tiene sentido, porque llevar a cabo esta ley, en el supuesto caso de que se convierta en ley, no tiene, no implica erogación por parte de la Provincia, así que me parece que solamente tiene que ir a la Comisión A, que tiene que ver con asuntos constitucionales, más que nada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, entonces lo vamos a decidir por votación.

Está la propuesta de la diputada De Otaño, que dice que, en lo posible, solicita que pase a las Comisiones A y B.

Y después está la propuesta del diputado Canini, que propone que solamente se dirija a la Comisión A.

¿Si hay alguna modificación?

Sra. DE OTAÑO (MPN): No, lo pasamos a la A.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, retira la postura la diputada De Otaño y entonces votemos que el expediente 7019, perdón, el anteproyecto de Ley 7019, expediente D-455/10 sea redireccionado nuevamente a la Comisión A.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias.

Aprobado, entonces, va a la Comisión A.

VARIOS DIPUTADOS: Por unanimidad (*Risas y aplausos*).

Sra. DE OTAÑO (MPN): Conste en acta la fecha de la votación por unanimidad para el diputado Canini (*Dialogan varios diputados*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Están de buen humor.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 16:23)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, siendo las 16:23, se inicia el tratamiento y consideración de Asuntos Varios, en la cual consta por asuntos reservados en Presidencia -lo cual no hay-, Homenajes y Otros Asuntos.

I

Homenajes

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Dobrusin.

1

A Mafalda, en el aniversario de su creación

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí, para los que tenemos mi edad, un poco menos, simplemente recordar que hace cuarenta y nueve o cincuenta años -están discutiendo- nació Mafalda en nuestro país y nos acompañó durante toda esa época y nos sigue acompañando con sus historias.

Así que, me parece, yo siempre quise discutir con Quino por qué había dejado de dibujar y escribir a Mafalda, pero nunca tuve la oportunidad, pero me hubiera gustado.

Pero bueno, me parece que es un lindo recuerdo y es parte de la historia y de lo que se hizo en la Argentina y de los muchos que lucharon contra todos los movimientos antidemocráticos, los golpes -si tuvo- cada uno desde su lugar y especialmente Quino con Mafalda. Así que simplemente este homenaje a Quino y a Mafalda especialmente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Es Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Hay alguno más para Homenajes?

Diputado Sagasetta.

Sr. BENÍTEZ (UCR): A Inodoro Pereyra hacele (*Risas*).

Sr. SAGASETA (PJ): ¿Eh, qué dijiste? Sí, que se llama Benítez.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputados, por favor.

Diputado Sagasetta.

2

A la Universidad Nacional del Comahue, con motivo de su 40° aniversario

Sr. SAGASETA (PJ): Bueno, vamos a ponernos un poco más serios.

Es para rendir homenaje a los cuarenta años de la Universidad Nacional del Comahue, que representa, esta Casa de Altos Estudios representa para todos los jóvenes y para toda la provincia una Casa de Altos Estudios que ha marcado la historia de la Provincia del Neuquén.

Allí hacíamos referencia cuando se creó la Universidad del Neuquén y después pasó a ser la Universidad Nacional del Comahue, que no solamente está en la Provincia del Neuquén sino también en la Provincia de Río Negro, con distintas sedes y que representa una cuestión muy importante para todos los neuquinos y para todos los rionegrinos.

Nada más.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Ahora sí, diputado Benítez.

II

Otros Asuntos

1

Referencia a la institución policial neuquina

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Yo voy a tocar un tema que cuesta mucho traerlo al Recinto porque cuesta más conseguir información al respecto, es un tema que lo hemos planteado a veces conversando de manera informal en algunas Comisiones -sobre todo en la gestión pasada- y me parece que no lo queremos tratar a fondo o hay algo que no queremos decir. Yo voy hablar de la Policía, y voy hablar de la Policía porque hace tiempo que nosotros estamos trabajando en algún proyecto para ver si podemos jerarquizar a la Fuerza policial y para ver si la Policía que nosotros preparamos y que invertimos puede dejar de hacer de changarín, cuidando un quiosco en un barrio, cuidando una despensa. Y lo que queremos realmente es que nos brinde seguridad.

Hemos querido y hemos pedido informes al ministro Gastaminza y hemos pedido también de manera personal al jefe de Policía. Bueno, todavía no hemos recibido nada y hemos tenido que buscar por algunos lados alguna información, alguna oficial porque sale en algunas páginas del Gobierno provincial pero lo que yo quiero manifestar en esto es el abandono que hay en la fuerza policial por parte del Gobierno provincial.

En la actualidad, la Policía cuenta con cinco mil ochocientos noventa y cuatro agentes en servicio; para marzo de este año dijo el señor gobernador que iba a haber una incorporación de

cuatrocientos nuevos agentes, o sea, más o menos un nueve por ciento más. Hay aproximadamente un policía cada ciento cincuenta habitantes pero a esto nosotros le debemos restar -porque tampoco nos dieron el desglose- los que están en el Servicio Penitenciario, los administrativos, los que están de licencia -que son varios- y los auxiliares de Justicia.

Con esto de los auxiliares de Justicia yo quiero detenerme un poquito. Fui personalmente y averigüé cuántos efectivos policiales están afectados a notificar, no es ni más ni menos que notificar. Yo a veces digo: la Justicia tiene un mejor presupuesto que la Policía y, sin embargo, nos saca por día -comprobado- doce agentes de Policía para hacer las notificaciones. Y por la urgencia de algunas notificaciones los policías andan a veces en sus vehículos y no tienen combustible o andan en sus motos y están notificando durante todo el día; son doce policías que sacan para que nos cuiden a nosotros.

Hemos también averiguado y hablado con algunos policías y en distintas localidades y en más de una oportunidad para cuidar cincuenta mil habitantes o un poco más, hay solamente dieciocho policías, dieciocho policías. Y no quiero hablar de los móviles que no andan porque también en varios casos hemos tenido algún problema y hemos estado presentes en reuniones con vecinos y con policías y el grave problema es el tema de los móviles.

La Policía tiene un presupuesto de ochocientos treinta y cuatro millones este año, tiene un nueve por ciento más que el año pasado. Setecientos veinte millones van a la masa salarial, cincuenta y dos millones, cincuenta y dos millones van para funcionamiento, el año pasado tenían la mitad de eso para funcionamiento y en el primer trimestre lo invirtieron todo, iba a decir lo gastaron pero no creo que lo hayan gastado. Lo que significa, si nosotros seguimos haciendo cuentas, que cada agente por mes tendría una asignación de, digo para funcionar y todo eso, de setecientos treinta y cuatro pesos.

Averiguamos extraoficialmente cuánto podría salir un uniforme y ustedes saben y los que estuvimos también frente al Ejecutivo sabemos que en más de una oportunidad le tenemos que comprar hasta el calzado, y varios policías tienen que comprarse también la ropa porque yo tengo el boletín oficial de la ropa que le han comprado a la Policía y le han comprado una sola vez ropa, el año pasado. Un uniforme sale aproximadamente mil quinientos pesos, uno que averiguamos en casas de ropa de trabajo, más o menos porque tampoco nos dieron esa información. Y tampoco contamos, tampoco contamos con la información de cuánto se invierte en armas, en municiones, en móviles, en elementos de comunicación, bueno y todos los elementos que necesita la Policía.

Yo recorrí todo el discurso del señor gobernador, y lo que vi sí que iban a comprar algunas camionetas y que además creo que había una compra de trescientas pistolas. Y estamos hablando nosotros de un número mucho más alto de agentes de la Policía.

El otro día me tocó vivir un caso, yo lo repudio, creo que los autores son nada más que cobardes e intolerantes; y pasé algunas horas en la comisaría para hacer la denuncia correspondiente, debe ser la cuarta que hago por el mismo motivo, y después dos o tres más que no las hice porque aparentemente esto nunca se descubre, nunca se descubre. Yo recuerdo que el año pasado -o el anteaño, no me acuerdo bien- acá también hablamos del tema, a una diputada agredieron contra su vivienda también y no se descubre. No importa, pero hay que decirlo: que algo no anda bien en esto. Yo estuve más o menos una hora para que me puedan imprimir la denuncia que la habré hecho en quince minutos, veinte porque era fácil lo que había que denunciar y querían hacer andar una computadora que le había dado una compañía que la había dejado en desuso. Ahora el señor gobernador hizo una adquisición, bah, llamó a licitación para creo que trescientas computadoras también.

El municipio de Cutral Có la vez pasada en un acto -y salió en todos lados- les regaló, les donó, perdón, le donó a la Policía cinco motos y, creo que ahora, en unos pocos días más les va a donar dos camionetas doble cabina porque carecen de medios, no es cierto, para que puedan cumplir con su función.

Yo seguí averiguando un poquitito más y pedí algunos recibos de sueldo porque la Policía, yo sé que es un tema que por ahí alguien que se diga muy progresista -y yo tengo un concepto muy especial de los progresistas-, y ya algunos me han dicho: no podemos armar fuertemente o dotar fuertemente a la Policía porque seguramente, se llegó a decir hasta eso, que alguna manifestación social por ahí podría ser reprimida, una barbaridad. Si yo lo que quiero es no estar enrejando mi casa, lo que quiero es no estar poniendo más alarma, lo que quiero es no estar poniendo más cámaras, lo que quiero es que mi familia esté tranquila, eso es lo que quiero. Y estoy seguro que el caso mío no va a ser nunca resuelto porque hay casos más importantes. Y qué triste que es hablar de que hay casos más importantes que otro, qué injusticia que hay.

Y yo el otro día le pedí a un policía si me mostraba el recibo de sueldo porque después dicen: no, cobramos tanto porque esto, porque el otro, porque nos van a salir con alguna estadística. Yo simplemente estoy haciendo esta denuncia de lo que he visto y de lo que he vivido. Un policía ingresante me mostró el recibo con un hijo a cargo y cobra cuatro mil doscientos pesos, cuatro mil doscientos pesos. Y ya que estábamos en confianza le dije a un comisario si no me mostraba su recibo y cobra un poco más de ocho mil pesos, un comisario, que está esperando cumplir un año más para tener los años de antigüedad e irse de la Fuerza.

Ayer hablaba con un juez y yo le decía, le recriminaba el tema de las notificaciones. Me dice que no, que qué sé yo, pero es así como les dije: tres juzgados ocupan doce personas para, doce agentes para notificar. Y hablamos también y salió el tema de los adicionales, el ochenta por ciento...

¿Se cortó? (se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Le extendemos cinco minutos más?

Sr. BENÍTEZ (UCR): Sí, dos minutos.

El ochenta por ciento de los accidentes que sufren los policías los sufren haciendo adicionales, es una estadística que hay que prestar atención. Y la mayoría de los policías tratan de estar bien para los adicionales, no para lo que nosotros los hemos preparado porque algunos hasta duplican su sueldo con eso.

Y me voy a referir a un tema porque después, cuando pasan algunas cosas, nosotros nos alarmamos. No voy a nombrar a nadie ni voy a decir nada de lo que hemos hecho pero digo: después denunciarnos y nos alarmamos y decimos algunas cuestiones pero la Policía necesita en la actualidad dos mil, dos mil chalecos antibalas, dos mil chalecos antibalas, más o menos, aproximadamente voy a decir porque no son los datos oficiales, son los datos que hemos hablado con la gente que trabaja en Policía; y en noviembre del 2011 se llamó a licitación, el señor gobernador firmó el decreto autorizando el llamado a licitación para la compra de trescientos chalecos, de trescientos chalecos antibalas; desde el 2007 al 2012 se compraron mil chalecos. Y un dato importante que yo no sabía -y no tengo por qué saberlo- es que los chalecos también tienen un tiempo de utilidad. Y según la marca y el uso que le han dado tienen entre dos a cinco años, eso es lo que nos dijeron policías que trabajan en este tema.

Y como último dato yo quiero decirle que lo sacamos de la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia, desde el año 2007 hasta el año 2010 los delitos en la Provincia subieron el quince por ciento; si tenemos en cuenta que solamente se denuncia, solamente se denuncia casi el cincuenta por ciento de los hechos ocurridos, es un dato bastante alarmante.

Y anoche yo miraba un programa de cable de aquí y cuando estaba escribiendo estos datos, buscándolos, cotejándolos, escuché que decían que en los últimos noventa días hubieron en la Provincia del Neuquén once crímenes, de los cuales tres eran menores. Yo creo que es algo muy preocupante, yo creo que es un tema que tendríamos que ver cómo lo tratamos, yo creo que es un tema que no hay que politizarlo sino que es un tema que tenemos que empezar a trabajar entre todos; a mí me gustaría alguna vez en esta provincia saber cuál es el plan de seguridad que tenemos.

Lamentablemente, hay mucha injusticia porque la Policía no puede cuidar a todos los ciudadanos del Neuquén porque creo que están bastante abandonados.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.
Diputado Baum.

2

Moción de reconsideración
(Art. 138 - RI)
(Expte.D-095/12 - Proyecto 7399)

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, cuando uno se equivoca debe tener la humildad de reconocerlo y la verdad que recién en Asuntos Entrados yo pedí que se incorporara el proyecto 7399 al tratamiento también en la Comisión A y el prosecretario parlamentario me hacía ver recién que no es un proyecto de Ley sino que es un proyecto de Declaración.

Así que me equivoqué y la manera -digamos- de arreglar esto es hacer una moción de reconsideración para que vaya, exclusivamente, a la Comisión F que es como corresponde el tratamiento de ese proyecto de Declaración.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, a consideración de los señores diputados por la petición de moción de pasarlo, entonces, el 7399, el proyecto de Declaración recientemente ingresado, pasar a la Comisión...

Sr. BAUM (UNPO): Sólo a la Comisión F.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sólo a la Comisión F.

Sr. BAUM (UNPO): Como habían propuesto las...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Es referido a instar al Poder Ejecutivo a conferir a la ciudad de Centenario un ejido equivalente al que detentaba antes de la sanción de la Ley 2026 que instituye como municipio de segunda categoría a la localidad de Vista Alegre.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias.
Entonces, queda aprobado a la Comisión F.
Diputada Jara.

3

Referencia a la Policía provincial

Sra. JARA (PJ): Señora presidenta, también en relación al tema que estaba explayándose el diputado Benítez.

El año pasado cuando, supuestamente, nos tenían que cuidar a nosotros de la propia gente yo ahí planteé una serie de temas hacia nuestros agentes porque, la verdad, no tengo la cantidad, no voy a hablar de cifras pero sí sé que son muchos jóvenes los que salen año a año de las escuelas de Policía. Y mi preocupación era y sigue siendo, justamente, el rol que le estamos dando a nuestra Policía. Planteé el tema de los adicionales pero no para poner policía privada, seguridad privada sino para equipar lo que el Estado tiene que es la Policía, justamente, la Policía provincial, para que nuestros agentes que están un año capacitándose, un año preparándose, un año aprendiendo, no solamente porque nos cuidan y nos protegen, se tengan que comprar toda su ropa y no es que me parece, que no se tengan más que comprar su ropa.

Y me pregunto: ¿cuántas vidas de policías se salvarían en esta Provincia si hubiesen chalecos, si usaran chalecos? Pero no es que no usen porque hace calor, porque pesa. No usan, justamente -por lo que señalaba el diputado Benítez-, porque no tienen. Y me pregunto si el último policía que

falleció tendría ese chaleco y si esa vida se podría haber salvado. Yo sé la respuesta pero que quisiera que me la respondan las autoridades si esta vida se podría haber salvado o si pegó la bala en un lugar que el chaleco no lo protegía.

La verdad que nosotros tenemos que ser cuidadosos, sobre todo con nuestros hijos, porque esos chicos que salen de policías son hijos de los neuquinos, que la mayoría al no tener un lugar donde desarrollar sus talentos ingresa a la Policía porque si miramos años atrás no eran tantos los policías que se alistaban en la Fuerza.

Entonces, yo desde acá, desde esta banca, le pido a las autoridades de la Policía provincial que cuiden a nuestros jóvenes, que cuiden a nuestros adultos, adultos-policía y que nos cuiden a nosotros porque equipar a la Policía y darle todo lo que corresponde es cuidarnos también a nosotros.

En lo personal, sé que nunca voy a tener la respuesta de qué pasó en mi casa a plena luz del día, en un horario que yo estaba acá; no importa, pero las veces que la Policía a mí me... ha hecho los procedimientos rutinarios, yo nunca los he visto con chaleco. Y en esta sociedad hay algún loquito siempre, que si atenta contra ese policía, seguramente, lo mata porque no tiene chaleco.

Entonces, eso le pido a las autoridades policiales, al señor gobernador, que cuidemos a nuestra Policía así como nos han cuidado a nosotros, supuestamente, de los propios neuquinos.

Nada más, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Canini.

4

Referencia a cambio de planes de estudio de Institutos de Formación Docente y Escuela de Música de la Provincia

Sr. CANINI (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Usted sabe que los Institutos de Formación Docente de la Provincia y también la Escuela de Música de la Provincia hace dos o tres años atrás han cambiado los planes de estudio. Es decir, los que estudian para maestros y maestras, antes estudiaban dos años, dos años y algo más también con las prácticas. Ahora son cuatro años que obviamente está bien que los planes de estudio se hicieron junto con la participación del gremio ATEN allá por el 2008, a comienzo del 2008, que son planes de estudio sólidos en cuanto a lo académico, lo científico, lo técnico pero lo que falla es que cada año que se crea el tercero, cuarto año en estos Institutos, el Consejo Provincial de Educación y el Ministerio de Economía de la Provincia no prevé la creación de estos años y ha pasado, por lo menos en los dos últimos años y en éste también, que recién para mayo, junio, el año pasado en julio se crearon los cargos y, evidentemente, los alumnos pierden medio año, y estamos hablando de futuros maestros.

Digamos, la preocupación es ésa, la siguiente: que le transmita tanto al presidente del Consejo Provincial de Educación como a la secretaria de Estado de Educación de la Provincia, como así también al ministro de Hacienda, que haya una previsión en este sentido. Porque hoy justamente, por ejemplo, los alumnos de la Escuela de Música de cuarto año hicieron una manifestación a su estilo -digamos-, haciendo... cantando, dando clases públicas, pero todos los años se repite lo mismo, no hay previsión. El Consejo Provincial de Educación en marzo recién se ocupa del tema y el Ministerio de Hacienda recién resuelve en junio, de manera que se pierde medio año de estudio.

Así que bueno, quiero que la Presidencia le transmita la preocupación que no creo que sea solamente de este diputado sino del conjunto de los diputados porque estamos hablando de Educación, justamente.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Tomaremos nota para transmitir.

Diputada Silvia De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Sin ánimo de confrontar pero sí de ilustrar a la Cámara en pleno, en materia de creación de horas y de cargos necesarios para el normal desarrollo de las clases, de la aspiración máxima de los ciento ochenta días de clase y la necesidad de cumplir en tiempo y forma con el comienzo de acuerdo al calendario establecido, no es una preocupación únicamente del diputado que me antecedió en la palabra ni de los miembros de la Comisión de Educación de esta Cámara, sino que es una preocupación del Ejecutivo quien tiene a cargo -en esta oportunidad, en esta gestión- el desarrollo normal de las clases. Es medida prioritaria y en este momento están trabajando a destajo para poder solucionar cuanto antes un equipo técnico entre el Consejo Provincial de Educación, la Secretaría de Estado de Educación y el Ministerio de Hacienda sino que además están tomando todas las medidas necesarias para hacer un número preventivo para ya incluirlo en los presupuestos del año 2013.

Sólo los quería ilustrar y transmitirles que es preocupación prioritaria la creación de las horas que son absolutamente necesarias, fundamentalmente en los cursos que pertenecen a los ciclos superiores tanto de media como de terciaria.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Bueno, no habiendo más oradores damos por finalizada la Hora de Otros Asuntos y continuamos, entonces, con la Orden del Día.

4

VETO PARCIAL DEL PODER EJECUTIVO A LA LEY 2781
(Expte.E-040/11)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- aconsejando aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo a la Ley 2781, Decreto 2211/11.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Manuel José Fuertes, en su carácter de miembro informante, aconseja a la Honorable Cámara aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo a la Ley 2781, Decreto 2211/11.

Sala de Comisiones, 13 de marzo de 2012.

Lleva la firma de los diputados: Fuertes, Carnaghi, Mattio, Dobrusin, Esquivel Caliva, Podestá, Escobar, Russo, Domínguez, Todero, Lucca, Benítez, Gallia y López.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, secretaria.

Diputado Fuertes, por favor.

Sr. FUERTES (NCN): Pido la palabra, en carácter de miembro informante, para expresarme en relación a esto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Tiene la palabra, diputado.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias.

El día 9 de noviembre de 2011 este Poder Legislativo sancionó la Ley 2781 que es modificatoria del Régimen Transitorio para la Atracción de Inversiones dispuesto originariamente por la Ley 2672.

En el marco del proceso de formación y sanción de las leyes previsto en la Constitución, el Poder Legislativo remite este proyecto sancionado al Poder Ejecutivo a fin de que eventualmente lo promulgue y posteriormente lo publique.

En el plazo, también constitucional, que tiene el Poder Ejecutivo para la promulgación y antes de que se produzca la promulgación tácita, el Poder Ejecutivo hace uso de un derecho que es el derecho de veto en el marco del artículo 195 de la Constitución Provincial y, concretamente, el veto lo plasma a través del Decreto 2211 de 2011.

Mediante este Decreto se veta el artículo 1º de la Ley 2781, concretamente a lo que se refiere el artículo 11 nada más, que pido autorización de la lectura a fin de que quede constancia en actas.

La parte modificada, el veto que hace el Poder Ejecutivo expresa textualmente que es -como dije recién- el artículo 1º de la Ley 2781 y concretamente lo que se refiere al artículo 11, que dice expresamente: “A los fines dispuestos en el inciso e) del artículo 9º de la presente Ley, el Poder Ejecutivo deberá incluir anualmente en el proyecto de Ley de Presupuesto, una partida no inferior a pesos diez millones.”.

Este monto al cual hace referencia esta Ley, y que fue vetada por el Poder Ejecutivo, tiene por objeto financiar el cincuenta por, subsidiar -perdón- el cincuenta por ciento de la tasa de interés de líneas crediticias destinadas a empresas promocionadas. Las razones del veto fue que existe una diferencia de tres millones de pesos entre la legislación vigente y la modificatoria. Estos tres millones de pesos no fueron incluidos en el Presupuesto General de gastos de la Administración Pública que fue aprobado por la ley también de esta Casa, que la Ley es la número 2793. Correlativamente a esto, al no ser incluido dentro del Presupuesto General de gastos, correlativamente con esto, la Ley 2141, en los artículos 10º y 22 expresan textualmente lo siguiente. El artículo 10º de la Ley 2141 expresa que: “El Presupuesto General comprenderá todos los recursos previstos y gastos autorizados para un determinado ejercicio (...)”. Y el artículo 22, también de la Ley 2141, expresa que: “Toda ley que autorice gastos no previstos en el Presupuesto General deberá especificar la fuente de los recursos a utilizar para su financiamiento (...)”.

Ninguna de estas dos cuestiones ocurrió: ni el respaldo en el Presupuesto General de la Provincia, ni tampoco lo que prevé el artículo 22.

Por lo tanto -y a fin de subsanar este error involuntario en el que incurrió esta Cámara-, el mecanismo adecuado para subsanarlo es el ejercicio del derecho de veto que usó el gobernador de la Provincia y que se plasmó a través del Decreto 2211 de 2011.

Por lo tanto, en carácter de miembro informante y haber trabajado esta cuestión en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejamos a esta Honorable Cámara aceptar el veto del Poder Ejecutivo a la Ley 2781, que se plasmó mediante Decreto 2211 de 2011.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Bueno, queda a consideración de los señores diputados la aceptación, entonces, del veto como acaba de explicar el miembro informante de la Ley 2781, Decreto 2211/11.

Señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

5

JURADO DE ENJUICIAMIENTO

(Sorteo de profesionales matriculados)

(Art. 268, inciso c - Constitución Provincial)

(Expte.P-007/12 y agregados Cde. 1, 2, 3 y 4)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Consideración del expediente iniciado por los Colegios de Abogados de las ciudades de Cutral Có, Zapala, Junín de los Andes, Neuquén capital y Chos Malal, remitiendo nómina de profesionales matriculados en su jurisdicción en condiciones de integrar el Jurado de Enjuiciamiento para el período año 2012.

- a) Dos (2) abogados titulares y dos (2) abogados suplentes (artículo 268 inciso c) de la Constitución Provincial, en concordancia con el artículo 2º inciso c, de la Ley 1565 y su modificatoria, Ley 2698).

- b) Un (1) abogado titular y dos (2) abogados suplentes (artículo 18 inciso c, Ley 1565 y su modificatoria, Ley 2698).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como este expediente no tiene Despacho de Comisión voy a solicitar a la Cámara el permiso para conformar la Cámara en Comisión.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

6

CUARTO INTERMEDIO

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputados.

De no haber objeciones, entonces, vamos a proceder a realizar el sorteo de los profesionales en condiciones de integrar el Jurado de Enjuiciamiento, conforme se detalla en el punto a) del Orden del Día y, posteriormente, se efectuará el sorteo para integrar la comisión de admisibilidad, conforme lo indicado en el punto b) del Orden del Día.

Entonces, por lo tanto, también solicito a la Cámara que me autorice a tener un breve cuarto intermedio y solicitar a los presidentes de los Bloques que se acerquen acá, al estrado, para ir visualizando el sorteo.

Gracias.

A consideración de la Cámara.

Gracias, diputados.

- Resulta aprobado.

- Es la hora 16:59.

7

REAPERTURA DE LA SESIÓN
(Continuación del tratamiento del punto 5)

- Es la hora 17:11.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Finalizado el cuarto intermedio.

Diputados, como resultado del sorteo, cumpliendo con el punto a) de la lectura anterior, en base al artículo 268, inciso c), de la Constitución Provincial y artículo 2º, inciso c), de la Ley 1565, se constituirá el Jurado de Enjuiciamiento por los siguientes titulares: el primer titular, el profesional Cedola, Pablo Leonardo; el segundo titular Valls, María Soledad.

Y como suplentes, el primer suplente sería Volpe, Javier Andrés y el doctor Izuel, Katerina -doctora, perdón-. Eso para el Jury de Enjuiciamiento.

Para la Comisión de Admisibilidad, artículo 18, inciso c), de la Ley 1565, el titular es Martín y Herrera, José; el primer suplente es Sosa, Alejo Fabián y el segundo suplente es Fazzolari, Carlos.

Luego se realizará la comunicación formal y el expediente pasa a Archivo.

Por Secretaría continuamos con el Orden del Día.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO

(Designación de dos diputados titulares y dos suplentes)

(Art. 268, inciso b - Constitución Provincial)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Designación de diputados para la integración del Jurado de Enjuiciamiento para el período año 2012.

- a) Dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados en calidad de suplentes (artículo 268, inciso b, de la Constitución Provincial, en concordancia con el artículo 2º, inciso b, Ley 1565 y su modificatoria, Ley 2698).
- b) Un (1) diputado titular y dos (2) diputados suplentes para conformar la Comisión Especial (artículo 18, inciso b, Ley 1565 y su modificatoria, Ley 2698).

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Cerramos la Cámara en Comisión, de la Cámara que habíamos puesto en Comisión la cerramos.

Y continuamos con el punto número tres que acaba de leer la secretaria; y de acuerdo a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria se designa como titulares a los diputados Manuel José Fuertes y Pamela Laura Mucci y como suplentes a los diputados Darío Edgardo Mattio y Jesús Arnaldo Escobar.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias.

Aprobado, por unanimidad.

Continuamos, entonces, por Secretaría el inciso b)

Sra. ZINGONI (Secretaria): b) Un (1) diputado titular y dos (2) diputados suplentes para conformar la Comisión Especial (artículo 18 inciso b) Ley 1565 y su modificatoria, Ley 2698).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): De acuerdo, también, a la Comisión de Labor Parlamentaria se designa como titular a la diputada María Soledad Gennari y como suplentes a los diputados Alejandro Carlos Vidal y Raúl Alberto Podestá.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

Por Secretaría continuamos, entonces, con el último punto del Orden del Día.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO

(Designación de dos diputados titulares y dos diputados suplentes)

(Causas pendientes del año 2011)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Designación de dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes para integrar el Jurado de Enjuiciamiento para las causas pendientes del período año 2011.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): También, de acuerdo a lo dispuesto en la Comisión de Labor Parlamentaria, designar como titulares a los diputados Darío Edgardo Mattio y Pamela Laura Mucci y como suplentes a los diputados Manuel José Fuertes y Jesús Arnaldo Escobar.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

Cerramos la Cámara, como no habiendo más puntos del Orden del Día, damos por finalizada la sesión presente.

Muchas gracias, diputados.

- Es la hora 17:16.

A N E X O

Despacho de Comisión

EXPTE.P-007/12

Cde.1, 2, 3 y 4

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara aconseja proceder al sorteo correspondiente a efectos de designar a los señores abogados que integrarán el Jurado de Enjuiciamiento, conforme al listado anexo al presente Despacho.

1. ACOSTA ARÉVALO, Florencia A.
2. ACOSTA, Claudio Enrique
3. ACOSTA, Ramón Alfredo
4. ACUÑA DE ALDASORO, Mónica
5. ACUÑA FALCON, María Belén
6. AGABIOS, Pablo Tomás
7. AGOSTINO, Néstor Ricardo
8. AGUIRRE VILLAGRA, Alfredo
9. AICHINO, Antonio Enrique
10. AIELLO, Vicente Rodolfo
11. ALBISU, Mónica Liliana
12. ALDEA, Soledad Rita
13. ALE, María José
14. ALLEVATO, Ana Laura
15. ALLIGNANI, Edgardo G.
16. ALONSO, Javier Matías
17. ALONSO, Soledad
18. ALVAREZ, Guillermo Enrique
19. ALVAREZ, Jorgelina Elizabet
20. ALVARIÑAS CANTON, Teófilo
21. AMELIO ORTIZ, Enrique
22. AMELUNG, Julián
23. AMOROS, Sabina Jael
24. ANDE, Oscar Raúl
25. ANDINO, María Cristina
26. ANDION, Jorge Eduardo
27. ANGIORAMA, Juan Horacio
28. ANTONOWICZ, Martín Javier
29. APARICIO, Alberto Ricardo
30. ARANCIBIA NARAMBUENA, Silvina A.
31. ARANDO, Francisco José
32. ARCAS, Valeria Natasha
33. ARELLANO, Luis Osvaldo
34. ARENAS, Rodrigo Gabriel Emilio
35. ARGÜELLES, Leticia
36. ARGÜELLES, María Elisa
37. ARIAS ARIET, Luciana Mabel
38. ARIAS, Carlos Martín
39. ARJONA, Fernanda
40. ARRATIA ORTIZ, Grecia
41. ARRIAGA, Juan Enrique
42. ARROYO, Fabiana Laura
43. ASCASO, Pablo Rubén
44. ASSEF, Carlos Alberto
45. ASSEF, Joel Omar
46. ASTOUL, Enrique Alejandro
47. ATANIYA, Marcela Cinthia
48. AUN, Silvia Fernanda
49. AVALOS, Mario Alfredo
50. AVILA, Laura Pilar
51. AZOCAR, Alejandrino
52. AZPARREN, Félix Luis
53. BADANO, Eduardo José
54. BAJO, Mónica Patricia
55. BALBOA, Mafalda Ramona
56. BALBOA, Manuel de Reyes
57. BALDASSARRI, Yolanda
58. BARAHONA, Ana María
59. BARBOSA, Cripriano Lucio
60. BARNETCHE, Estela María
61. BARONA GONZALEZ, Augusto
62. BARRAZA, Sheila
63. BARRIGA, María Alejandra
64. BARRIONUEVO, José María
65. BASAUL GARCIA, Natalia Lorena
66. BASSO, Carlos José
67. BAZARRA, Carla Leticia
68. BEDMAR, Gustavo Nicolás
69. BEJARANO, Carlos Horacio
70. BENEDICTO FERNÁNDEZ, Luis Augusto
71. BENTIVEGNA, Angela Rosa
72. BERENGUER, Roberto Darío
73. BERHAU, Alfredo Daniel
74. BERMÚDEZ, José Luis

75. BERMUDEZ, Liliana Noemí
76. BERTERO, Edgar Mario
77. BERTIN, Jorge René
78. BERTORELLO, Guillermo Fabián
79. BIANCO, Gabriela Carla
80. BISTOTTO, Nicolás Matías
81. BODART, Edgardo Hugo
82. BODART, Justo David
83. BOGADO, Mariela Alejandra
84. BOGGIANO, María Inés
85. BOLAN REINA, Alejo Rodrigo
86. BOLLO, Lidia Irene
87. BONETTI, Bruno
88. BOROVICK, Sergio Fabián
89. BORTOLATTO, Rubén Walter
90. BOSCO, Iván Jesús
91. BOTELLA, Elisa Laura
92. BRASCA, Gustavo Fabián
93. BRASILE, Martín Enrique
94. BRAVO, Vanesa Verónica
95. BRICEÑO, Eduardo Alberto
96. BRICEÑO, Paolo Eduardo
97. BRILLO, Jorge Omar
98. BRILLO, Marcelo Javier
99. BRILLO, Mariano Andrés
100. BRIONES VERGARA, Ingrid Fabiola
101. BRIONGO, Marina Edith
102. BROLLO, Sebastián Federico
103. BRUCE, Arturo Félix
104. BRUSCO, Claudio Alejandro
105. BURGNIK, Adolfo Hugo
106. BUSAMIA, Roberto Germán
107. BUSARELLO, Cristina Anahí
108. BUSQUETA, Julia
109. BUSQUETA, Omar Adolfo
110. BUSSI, Antonio Franco
111. BUSTAMANTE, Alejandro de la Cruz
112. BUSTAMANTE, Norma Mabel
113. BUSTAMANTE, Valeria Alejandra
114. BUSTOS, Carlos Omar
115. CABALLERO, Edit Ana
116. CABALLERO, Mariano
117. CABANES, Mariela Soledad
118. CABELLO, Romina Cecilia
119. CABEZAS, Jorge Carlos
120. CABRERA, Jorge Roberto
121. CACCHIARELLI, Zaida
122. CÁCERES, Gonzalo Alberto
123. CÁCERES, Heriberto Guzman
124. CACCI, Rubén Horacio
125. CADAMURO, Silvia
126. CAFFA, Sergio Sebastián
127. CAIRE, Carina Carla
128. CALUVA, Verónica Andrea
129. CALVO, Fernando Néstor
130. CAMINOS, Carlos Raúl
131. CAMPAGNA, Marcelo Luis
132. CAMPENNI, Tomás
133. CAMPOT, Delia Esther
134. CANCELTA, Laura
135. CANDELERO, Alicia M.
136. CANEO, Silvana Estela
137. CANO, Ignacio Héctor
138. CANUTO, Damián Roberto
139. CAÑUPAN, Néstor Fabián
140. CAPARROS, Sergio Oscar
141. CAPPONI, Leandro Augusto
142. CARDELLINO, Javier
143. CARDONE, Graciela Nelly
144. CARMELE, María Inés
145. CARNEVALE, Germán Pablo
146. CARRACEDO, María Marta
147. CARRANZA, Jessica Paola
148. CARRANZA, Walter
149. CARRASCOSA, Emilce María
150. CARRERO, Mariana Lorena
151. CARRETTA, Rubén Hernán
152. CARRIZO, Ana María
153. CASANOVA BENAVIDEZ, Analía H.
154. CASARES MAZARS, Paola Cecilia
155. CASTAÑEDA, Saúl Alejandro
156. CASTIGLIONI, Carla
157. CASTILLO MANDON, Ana Cristina
158. CASTRO, Manuel Hugo
159. CASTRO, Ricardo Omar
160. CATALDO, María Fernanda
161. CATALINI, Miguel Ángel
162. CAUNEDO, Alberto Luis
163. CAVAZZA, Hércules Luis
164. CEDOLA, Pablo Leonardo
165. CEJAS, Carlos Rodolfo
166. CELAVE, Lucas Eugenio
167. CENTENO, Jorge Fernando
168. CERDA, María Laura
169. CERDAS, Elizabeth
170. CHACHO RODRIGUEZ, Maximiliano
171. CHAVES, Lorena Mirna
172. CIALCETA, Juan Carlos
173. CID, Jorge
174. CIRIA, Nicolás
175. CIRIA, Roberto Antonio
176. CISNEROS, Hugo Orlando

177. CLAROTTI, María Celeste
178. CLEMENTE, Alejandra Cecilia
179. COBOS, Oscar Luis
180. COGGIOLA, Carlos Alberto
181. COLETTI, Diana María
182. COMAS, Marina de los Ángeles
183. CONTRERAS, Haydee Fabiana
184. COQUET, Fernando Julián
185. CORBALAN, Stella Maris
186. CORDERO, Mirian
187. CORIA, César Augusto
188. CORIA, Eduardo Elías
189. CORREA SKIBA, Guillermo
190. CORREA, Guillermo Augusto
191. CORREA, Nancy Beatriz
192. CORTEZ, Patricia Mónica
193. CORVALAN, Leila
194. CORVALAN, Marcelo
195. COSENTINO, Sergio Víctor
196. COSTA, Guillermo Julio
197. COSTA, Oscar Camilo
198. CRESPO, José Luis Ceferino
199. CRESPO, Norma Estela
200. CRESPO, Ramiro
201. CRIPPA, María Cristina
202. CRISTIANI, Carolina Rita
203. CRUZ MARTINEZ, Rosalba
204. CUCHINELLI, Esteban Fernando
205. CUCULICH, Clarisa Griselda
206. CUESTAS, Liliana
207. CULACIATTI, Ana María
208. CUMINI, Luis Alberto
209. CUMINI, Sebastián Romeo
210. D`ANGELO, Guillermo Manuel
211. D`ELIA, José Alberto
212. DA COSTA SILVA, Fernando Luis
213. DA SANMARTINO, Claudia Andrea
214. DABOVE, Silvestre Enrique Octavio
215. DABUS, Analía Andrea
216. DAL BIANCO, Alexa
217. DAL BIANCO, Ivana Carla
218. DALHOFF, Marcelo
219. DALLA VILLA, Alberto Raúl
220. DALLA VILLA, Martín Luis
221. DALLEVA, Carol Mirna
222. DALMAZZO, Fernando Angel
223. DAMIA Lizet Ivone
224. DASSANO, José Oscar
225. DAVIL, María Nazarena
226. DE CARO, María Cristina
227. DE CASO, Carlos Oscar
228. DE GIOVANETTI, Luciana Leonor
229. DE LA COLINA, Roque José
230. DE LA FUENTE, Rodolfo
231. DE LA FUENTE, Rodolfo Nicolás
232. DE LA VEGA, Guadalupe M.
233. DE MATTIA, Leandro Luis
234. DEFILPO, José Ernesto
235. DEL PIN, Hugo Daniel
236. DEL PIN, Rafael Orlando
237. DEL REY, Alejandro Augusto
238. DEL REY, José Luis
239. DEL RIO, Eduardo Alfredo
240. DELALOYE, Mario Alberto
241. DELLA MADDALENA, Silvana Vanesa
242. DELLA VALENTINA, Sergio
243. DELPOZZI, Oscar Alberto
244. DENOVI, Miguel Lisandro
245. DEVOTO, Mariela Beatriz
246. DI LORENZO, Ariel Alejandro
247. DI LORENZO, Néstor Daniel
248. DI LORENZO, Pablo Daniel
249. DI MAGGIO, Antonio Alfredo
250. DI MAGGIO, Gustavo Javier
251. DI MARCO, Erna Silvia
252. DI NIRO, Diego
253. DI PRINZIO VALZAGNA, Andrea Carina
254. DIAZ VILLAR, José María
255. DIAZ, Ángel Flavio
256. DIAZ, Betiana Lorena
257. DIAZ, Guillermo Alejandro
258. DÍAZ, Juan Pablo
259. DIAZ, Mónica
260. DIBONA, Eny María Soledad
261. DIETZ, Cecilia Andrea
262. DIEZ, Alejandro
263. DIEZ, Walter Javier
264. DIPP, Daniela Monira
265. DOMENE CURSARO, Daniel Marcelo
266. DOMINGUEZ, LORENZO, Eduardo Miguel
267. DOMINGUEZ, César Javier
268. DOS SANTOS ALMEIDA, Natalia
269. DOVIS IRUSTA, Mariano Ignacio
270. DU PLESSIS, María Laura
271. DUARTE, Jorge Germán
272. DUARTE, Pedro Laurentino
273. DUARTE, Pedro Máximo Hernán
274. DUKUEN, Romina Soledad
275. DURAN CAMPEANO, Débora Soledad
276. DURQUET, Javier Marcelo
277. ECHENIQUE, Verónica Alejandra
278. ECHEVERRIA, Fernando Daniel

279. EGEA, Federico Mariano
280. ELIZONDO, Hernán Javier
281. ELORZA, Santiago
282. ELUSTONDO, Martín Pio
283. EMMA, Marcela María
284. ERICKSON, Daniela Verónica B
285. ESANDI, Eduardo Enrique
286. ESCOBAR, Andrea Liliana
287. ESPEJON, Ana Beatriz
288. ESPINOSA, Sandra Anahi
289. ESTEVES, Martín Fernando
290. ESTEVEZ, Silvia María
291. ESTRADA, Marcelo Gustavo
292. ETCHEGORRY, Carolina Beatriz
293. FABANI, Javiela Liliana
294. FACAL, Ana Lía
295. FACAL, Hugo Edgardo
296. FACCI, Gino Alberto
297. FALLETI, Nicolás Atilio
298. FANTI DE SÁNCHEZ, Graciela
299. FARÍAS, Juan Manuel
300. FARÍAS, Leticia Silvia
301. FARIZANO, Fausto César
302. FAURE, Héctor Hernán
303. FAVA, Omar Horacio
304. FAZZOLARI, Carlos
305. FERNÁNDEZ MENTA, Alejo M.
306. FERNÁNDEZ MENTA, Jorge
307. FERNÁNDEZ MENTA, Luciano
308. FERNANDEZ SOLER, Valeria Isabel
309. FERNANDEZ Y VALDIVIELSO, E.
310. FERNANDEZ, Analí Elizabeth
311. FERNANDEZ, Carlos Alberto
312. FERNÁNDEZ, Hugo Jorge
313. FERNANDEZ, Jorge Alberto
314. FERNANDEZ, Jorge Enrique
315. FERNANDEZ, Jorge Raúl
316. FERNANDEZ, José Humberto
317. FERNÁNDEZ, Juan Carlos
318. FERNANDEZ, Mirella
319. FERNÁNDEZ, Natalia Andrea
320. FERNANDEZ, Patricia Andrea
321. FERNANDEZ, Valeria Andrea
322. FERRARI, Mario César
323. FERREIRA, Laura Verónica
324. FERREYRA, Osvaldo Raúl
325. FERREYRA, Sandra Adriana
326. FERRI, Ángela Natalia
327. FIGUEROA, Wilma Edit
328. FITTIPALDI, Juan Ricardo
329. FLORES, Alicia Magdalena
330. FLORES, Miryam del Carmen
331. FODARO, Francisco Javier
332. FODARO, José Maximiliano
333. FONTANA, Norberto Oscar
334. FORQUERA LEON, Gabriela Edith
335. FOURCADE, Eduardo Alberto
336. FRANCO, Laura Gabriela
337. FRECHILLA, Raúl Alberto
338. FREIDENBERGER, Graciela María
339. FREIXAS, Carlos Augusto
340. FRUTOS, Adriana Esther
341. FUERTES, Fabián Hugo
342. FUNES, Orlando Lucio (H)
343. FUNES, Orlando Lucio (P)
344. FUSCO, Fernando Sebastián
345. GAITAN, Facundo Hernán
346. GALIZZI, Lautaro Facundo
347. GALLEGOS, Norma Gladys
348. GALVAN, Christian Marcelo
349. GALVAN, José Roberto
350. GAMARRA, Carlos Marcelo
351. GANCEDO, Guillermo Antonio
352. GANDARA REVUELTO, Carolina Suyai
353. GANEM, Elías José
354. GARAYO, Alicia Beatriz
355. GARCÉS, José Miguel
356. GARCIA CRESPO, María José
357. GARCIA FERRARI, María Francisca Luján
358. GARCIA GIRADO, Guillermo Miguel
359. GARCIA MARRO, Exequiel
360. GARCIA MIRALLES, Homero Claudio
361. GARCIA MIRALLES, Horacio
362. GARCIA OSELLA, Jorge Luis
363. GARCIA, Daniel
364. GARCIA, Daniela Mirta
365. GARCIA, Débora Gabriela
366. GARCIA, Diego
367. GARCIA, Esmir Fabián
368. GARCIA, Estela Noemí
369. GARCIA, Leonardo Eduardo
370. GARCÍA, Lorenzo Artemio Waldemar
371. GARCIA, Roberto Ariel
372. GARCIA, Susana Beatriz
373. GARRIDO DOBROTINICH, Vicente R.
374. GERARDIN, María Eugenia
375. GEREZ, José Ignacio
376. GIMENEZ, Roberto Sebastián
377. GIOVENALI, María Fedra
378. GIUFFRE, Gastón José
379. GIULIETTI, Santiago Roberto
380. GIUNTI, María Alejandra

381. GOMES GONCALVES, Marina A.
382. GOMEZ, Augusto Lino
383. GOMEZ, Fabián Darío
384. GOMEZ, Silvia Susana
385. GONCALVES, Sergio Fabián
386. GONZALEZ ALLENDE, Christian
387. GONZALEZ SAD, Antonio
388. GONZALEZ VITALE, Alicia B.
389. GONZALEZ, Eduardo Lino
390. GONZALEZ, Jorgelina Gladys
391. GONZALEZ, Juan Carlos
392. GONZALEZ, Juan Manuel
393. GONZALEZ, Lino
394. GONZALEZ, Lorena Asunción
395. GONZALEZ, Mariana Andrea
396. GONZALEZ, Miguel Alejandro
397. GONZALEZ, Pablo Esteban
398. GONZALEZ, Roberto Rubén
399. GONZALEZ, Virginia Raquel
400. GORDILLO, Silvana Mercedes
401. GRANDI, Rosanna
402. GRASSO, Aurora Ester
403. GRIFFERO, Andrés Osvaldo
404. GROBSAUM, Roxana Andrea
405. GUAITA, Juan Ignacio
406. GUASCO, Sebastián Eduardo
407. GUDIÑO, Margarita Aixa
408. GUERENDIAIN, Laureano
409. GUERREIRO CHAVIER, Leonardo Carlos
410. GUIÑAZU, Yesica Carelina
411. GUTIERREZ COLANTUONO, Pablo A.
412. GUTIERREZ OTHAZ, Juan Matías
413. GUTIERREZ, Hugo Daniel
414. GUTIERREZ, Pablo Enrique
415. GUYON, Alejandro Adolfo
416. HADAD SIMON, Julio César
417. HASPERUE, Mariano Nicolás
418. HENSEL, Guillermo Alejandro
419. HERJO, Marcela Karina
420. HERMOSILLA, Flavia Verónica
421. HERNANDO, Carina Andrea
422. HERRERA, Marcelo Jorge
423. HERRERO, Cecilia Alejandra
424. HERRERO, Damián Augusto
425. HERTZRIKEN VELASCO, Marcelo E.
426. HERZIG, Silvia Stella Maris
427. HIDALGO, Aníbal Héctor
428. HUARTE, Dante Alberto
429. HUENTO, Eloy
430. HUMAR, Roberto Eduardo
431. IANTOSCA, Marisa Edith
432. IBAÑEZ, Guillermo César
433. IBARRA, Julio Eduardo
434. IGLESIAS, Laura Cristina
435. IMAZ, Joaquín Andrés
436. IMAZ, José Francisco
437. INAUDI, Marcelo Alejandro
438. INDA, Pablo Oscar
439. INOSTROZA, Héctor Gustavo
440. IÑIGUEZ, Marcelo Daniel
441. IRIBARNE, Carlos Rodolfo
442. IRIBARNE, Ignacio
443. IRIBARNE, Tristán
444. IRIGOYEN, Martín Miguel
445. ITURBIDE, Eduardo Néstor
446. IVANOVICH, Cristian Hernán
447. IZUEL, Katerina
448. IZUEL, Roberto Bernardino
449. JAFELLA, Raúl Eduardo
450. JAMUT BEZERRA, Jorge Oscar
451. JARA, Beatriz
452. JAUREGUIBERRY, Carlos Norberto
453. JOFRÉ, Héctor Alejandro
454. JOFRE, José Luis
455. JUAREZ MERINO, Gabriela Alejandra
456. JULIAN, Andrea Gabriela
457. JULIÁN, Andrés Oscar
458. JULIAN, Cinthia Magali
459. JURI, Analía Elisa
460. JUSTEL, Raúl
461. JUSTO, Juan Bautista
462. KAIRUZ, Juan
463. KEES, Juan Manuel
464. KEES, Milton Hernán
465. KESSERÛ, Gabriel Esteban Gregorio
466. KOHARIC, Pablo Antonio
467. KOHON, Gustavo Andrés
468. KOHON, Juan Pablo
469. KOKIC, José María
470. KOLFF, Marcos Alejandro
471. KOOPMANN, Irizar Diego
472. KOSOVSKY, Darío
473. KREITMAN BADELL, Horacio
474. LAMBOGLIA, Oscar Alberto
475. LAMTZEV Arindal Estanislao
476. LANDEIRO, Mario Valentín
477. LANDINI, Jorge Carlos
478. LAPILOVER, Hugo Daniel
479. LAPRIDA, Mariano Luis
480. LARRAVIDE, Jenny Adriana
481. LAURIN, Pedro A.
482. LAZZARO ZGAIB, María Verónica

483. LEGUINECHE, Eugenio
484. LEIRO, Andrea Silvina
485. LEMUS, Marta Ester
486. LEONART, Damián
487. LEPEZ BALBOA, Laura Mafalda
488. LERNER, Carlos Eduardo
489. LESA BROWN, Fernando
490. LESA BROWN, Rodolfo
491. LESCHEVICH, Mariana Verónica
492. LESZCZYNSKI, Ricardo E.
493. LILLO, Betina Nancy
494. LIPCSEY, Luciana Noelia
495. LIRA, Roxana Fernanda
496. LISCHINSKY, Sheila Fabiana
497. LONGO, María Alejandra
498. LONGO, María Alejandra
499. LOPEZ ALANIZ, Gustavo
500. LOPEZ ALANIZ, Marcelo
501. LOPEZ KOENIG, Leandro Gastón
502. LOPEZ OSORNIO, María Isabel
503. LOPEZ RAGGI, Marianina
504. LOPEZ, Blanca Beatriz
505. LOPEZ, Juan Martín
506. LOPEZ, Luis Alberto
507. LOPEZ, María de Belén
508. LOPEZ, Norberto Oscar
509. LOPEZ, Roberto Luján
510. LORANDI, Carlos Humberto
511. LORENZINI, Elida Noemí
512. LOZANO, Alejandro Manuel
513. LOZINA, Iván Diego
514. LUCERO, Edgar Gustavo
515. LUCERO, Víctor Manuel
516. LUNARDINI, Evangelina
517. LUNARDINI, Gabriela
518. LUNGO, Marta Francesca
519. LUQUI, Miriam Elizabeth
520. LUSONA, Lucia Paola.
521. MACHADO, Daniel Enrique
522. MADARIETA, Carlos Alberto
523. MAESTRE OLACIREGUI, Julio
524. MAIDANA, Laura Karina
525. MAISONNAVE, Alfredo Eduardo
526. MAISTEGUI, Patricia Berta
527. MALDONADO ZANDALAZINI, Ana C.
528. MALDONADO, Rafael Andrés
529. MANCCINI, Blanca Analía
530. MANCHINI, Diego Luis
531. MANDES MARCHEL, Marcela Susana
532. MANESTAR, Adalberto José
533. MANSILLA GARODNIK, Mariano
534. MANSON, Adolfo Guillermo
535. MANSON, Adolfo Martín
536. MANSON, José Guillermo
537. MARCHIOLLI, Eduardo Clemente
538. MARCO, Alejandro Daniel
539. MARCONETTO VELASCO, Juan Carlos
540. MARCONETTO, María Agustina
541. MARCOVESKY, Martín Matías
542. MARCOVICH, Patricia Susana
543. MARIANO, Graciela Inés
544. MARINO, Nancy Lilian
545. MARTIN Y HERRERA, José L.
546. MARTIN, Facundo Aníbal
547. MARTINEZ, Francisla de las Nieves
548. MARTINEZ, Guillermo Aron
549. MARTINEZ, Leandro Alberto
550. MARTINEZ, Lucas
551. MARTINEZ, Victor Hugo
552. MASET, Cristina Carina
553. MASSEI, Ana Lorena
554. MASSEI, Gerardo Daniel
555. MATO, Edgardo Ariel
556. MATZKIN, Lorena Judith
557. MAYER, Ricardo José Juan
558. MAYORGA, Sergio
559. MAZIERES, Gustavo Andrés
560. MAZIERES, María Valeria
561. MAZZUCCO, María Cristina
562. MEDEL VUILLERMET, Gabriela V.
563. MEDELES, Laura Carolina
564. MEDRANO, Marcelo Gabriel
565. MEJIA, Regina Trinidad
566. MELA, Vaniria Leonor
567. MELO, Noraly Anabel
568. MENA, Jorge Ernesto
569. MENA, José Ricardo
570. MENDAÑA, Ricardo Jorge
571. MENDES, Juan Patricio
572. MENDES, Mariana
573. MENDEZ HUERGO, Patricio
574. MENDEZ, Karina Silvana
575. MENENDEZ, José Federico
576. MERCAPIDEZ, Guillermo César
577. MEROLLA, Marcela Susana
578. MIGUEL, Carlos Alberto
579. MIGUEL, Karina Leonor
580. MIRABITO, Claudia de Luján
581. MIRALLES, Juan Dino
582. MIRANDA, José Luis
583. MIRAS TRABALON, María Asunción
584. MOGGIO, Hugo José

585. MOLINA, Nora Beatriz
586. MONTENEGRO, Dora Alicia
587. MONTERO, Ana María
588. MONTOVI, Macarena Julieta
589. MORA, Arturo Germán
590. MORA, Sonia Laura
591. MORAGA, Claudia Alejandra
592. MORALES DISCHEREIT, Fernando B.
593. MORALES, Carlos Héctor
594. MORAN SASTURAIN, Santiago
595. MORAN SASTURAIN, Ulises Ricardo
596. MORENO, Rosalía Luisa
597. MORERO, María Luján
598. MORETTI, María Rosana
599. MORILLAS, Mónica Beatriz
600. MORILLO MONSERRAT, Dina
601. MORODER, Enrique Darío
602. MOURE CARRASCO, Fernanda Daniela
603. MUÑIZ, Claudio Luján
604. MUÑIZ, Edgardo Osvaldo
605. MUÑOZ, Baltar Mario Alberto
606. MUÑOZ, Carlos Alberto
607. MUÑOZ, Daniel Ernesto
608. NAJUL, María del Carmen
609. NARVAEZ BARRAZA, Fabián Marcelo
610. NAVARRO PIZZURNO, Santiago
611. NAVARRO, Roberto Mario
612. NAYAR, Juan Carlos
613. NEIRA María Alejandra
614. NEME ZARZUR, María
615. NEME, Jorge Andrés
616. NICOLAS, Horacio
617. NICOLINI, Matías Eduardo
618. NOLIVO, Marío Sebastián
619. NOVELLI, Claudina
620. NOVOA, Verónica Graciela
621. NUÑEZ DE ALBURQUERQUE, Mariana V.
622. NUÑEZ ERREA, Eduardo Martín
623. NUÑEZ, María Cristina
624. NUÑEZ, Santiago Alejandro
625. OCHOA, Sandro Fabián
626. OCKIER, Alejandro
627. OJEDA, Ariel Eliseo
628. OLGUIN, Marcela Verónica
629. OLIVA, Horacio Emilio
630. OLIVER, Javiva Angela
631. OLIVERA, Gustavo Martín
632. OLIVERA, Mariana Andrea
633. OLIVIERI, Rubén Lino
634. ORICCHIO, Carlos Eduardo
635. ORTIZ GUIÑAZU, Guillermo
636. ORTIZ LUNA, Fernanda Andrea
637. ORTIZ, Rafael Humberto
638. ORTIZ, Víctor Marcelo
639. OSES, Alfredo Roberto
640. OTERO, Cecilia Angélica
641. OTHARAN, Marcelo Juan
642. OVIEDO, María Cecilia
643. PAINEMAL ALI, César Gabriel
644. PAJARES, Juan Domingo
645. PALADINO, Daniel Antonio
646. PALLADINO, Fernando Rómulo
647. PALMIERI, Gustavo Eduardo
648. PANCHENKO, Marcela Alejandra
649. PANTANALI, Patricio Alejandro
650. PARADA RIQUELME, Ramona
651. PASSARELLI, Carla
652. PASSARELLI, Gabriel Ángel
653. PASSARIN, Néstor Carlos
654. PAVLIN, Damián Ceferino
655. PAVLIN, María Alejandra
656. PAYER, Luisa Valentina
657. PAZ, Andrea Lorena
658. PAZ, Néstor Gustavo
659. PEDRERO, Mariano Martín
660. PELAEZ, Juan Esteban
661. PELAEZ, María Beatriz
662. PELEGRINA, Verónica Karen
663. PELLEGRINI CICCARELLI, Julieta
664. PELLITERO CHANETON, Cintia Alejandra
665. PELLIZA, Fabián Enrique
666. PERAL, Liliana Verónica
667. PERAZZO, Liliana Beatriz
668. PEREZ BORELLA, Mercedes del Carmen
669. PEREZ MORIENEGA, Rodolfo R.
670. PEREZ PIJOAN, José Manuel
671. PEREZ, Carlos Alberto
672. PEREZ, César Omar
673. PEREZ, Graciela María
674. PEREZ, Rubén Ángel
675. PEROTTI, Cristian Alejandro
676. PETECH, Andrea Emilia
677. PETITTI, Graciela
678. PETTOROSSO, Cristian Hugo
679. PETZOLDT, Elsa Elvira
680. PIANCIOLA, Martín Sebastián
681. PICASSO, Elena Ana María
682. PICCININI, Pablo Oscar
683. PIEDRABUENA, Diego Hernán
684. PINI, Carlos Rubén
685. PINI, Santiago
686. PINO MIKLAVEC, Noemí Pascuala

687. PINO MUÑOZ, Javier Teodoro
688. PINTADO, Juan Carlos
689. PINTOS, Matías Gonzalo
690. PINUER, Walter Damián
691. PIZARRO, Mario Oscar
692. PIZZELLA, Darío Ángel
693. PIZZOLATO, René Sergio
694. PIZZORNO, María Victoria
695. POCCIONI, Gabriela
696. PODESTA, Mariana Florencia
697. POMPILI, Alejandro Luis Delfino
698. PONCHIARDI, Alejandro
699. PONCHIARDI, Juan José
700. PONCHIARDI, Juan Pablo
701. PONS, Eugenia del Pilar
702. PORFIRIO, Diego Andrés
703. PORRECA, Nora Myrian
704. POSSE, Néstor Pedro
705. PRADO, Juan José
706. PRIETO, Hugo Nelson
707. PRIETO, Pablo Julián
708. PUCCINNO, Ricardo Norberto
709. PUJANTE MAGIOLA, Ignacio Javier
710. PUSTERLA, José Carlos
711. QUEZADA, Fernando Alfredo
712. QUEZADA, Mariano Antonio
713. QUEZADA, Maximiliano Andrés
714. QUEZADA, Rodolfo Héctor
715. QUILES, Luis Ángel
716. QUINTANA, Mario Oscar
717. QUINTANA, Silvia Fabiana
718. QUINTEROS, Norma Patricia
719. QUIÑONEZ, Natalia Carolina
720. QUIRINALI, Ángel Adrián
721. QUIROGA, Enrique Raúl
722. QUIROGA, Rodrigo Héctor
723. QUIRUGA, Miguel Ángel
724. RACEDO, Juan Ramón
725. RAIMONDO, Omar Orlando
726. RAMASCO, Andrea Verónica
727. RAMBEAUD, Gastón Pedro
728. RAMBEAUD, Susana Beatriz
729. RAMIDAN, Constanza Belén
730. RAMÍREZ, Ana Lía
731. RAMIREZ, Carlos Alberto
732. RAMON, Juan Martín
733. RAMOS LUNA, Santiago Marcelo
734. RANGNAU, Federico Carlos
735. RANINQUEO, María Silvia
736. RANUCCI, Gabriel Enrique
737. RAZETTO, Anabella
738. REBOLLEDO, Adolfo Enry
739. REGGIANI, Romina Paula
740. REGOLF, María Eugenia
741. RENTERIA, Marina Ayelén
742. RETAMAL, Ariel Korak
743. RETTIG, Angulo Ignacio Boris
744. REYES, Flavia Karina
745. REYES, Maximiliano Antonio
746. REYNOSO, Ángel Bernardo
747. REZZONICO, María Victoria
748. RIAL, Dora Estela
749. RICCHINI, María Isabel
750. RINALDI TORRES, Daniela Pabla A
751. RIOS IÑIGUEZ, Juan Carlos
752. RIOS ORDÓÑEZ, Fernando
753. RIOS, Elsa Beatriz
754. RIVAROLA, Rodolfo Victoriano
755. RIVERA, Adela Angela
756. RIZZI SALTO, Julio Pablo Alberto
757. ROA MORENO, Emanuel Alfredo
758. ROBLEDO, Patricia Natividad
759. ROBLEDO, Roberto Mariano
760. ROBLES, María Alejandra
761. ROCAMORA, Alberto Luis
762. RODRIGO, María José
763. RODRIGUEZ CANO, Walter Martín
764. RODRÍGUEZ DI FILIPPO Xiomara Diana
765. RODRIGUEZ Fernanda Alicia
766. RODRIGUEZ, Alejandra Elizabeth
767. RODRIGUEZ, Alfredo
768. RODRÍGUEZ, Jessica Karina
769. RODRÍGUEZ, María Isabel
770. RODRIGUEZ, María Noel
771. RODRÍGUEZ, Martín Jorge
772. RODRÍGUEZ, Matías Nicolás
773. RODRÍGUEZ, Pablo Alejandro
774. RODRIGUEZ, Valeria Mercedes
775. RODRIGUEZ, Yolanda Mabel
776. ROITSTEIN, Mariana
777. ROJAS, María Inés
778. ROJO, Ana Karina
779. ROLDAN, Valeria Marcela
780. ROMAGNOLI, Pablo Gustavo
781. ROMANO, Andrea Carolina
782. ROMANO, Carlos Alberto
783. ROMERO MAIDANA, Javier Alberto
784. ROMERO SAEZ, Solange Katibel
785. ROMERO, Victoria Eugenia
786. ROSELLI, Eduardo
787. ROSELLI, Eduardo Avelino
788. ROSSI, Mariano Andrés

789. ROTTER, Mariana Luz
790. ROZEMBERG, Noemí
791. ROZENBOM, Marisa Beatriz
792. ROZSAS, Verónica
793. RUIZ, Guillermo Marcelo
794. RUIZ, Paula Gabriela
795. RUIZ, Vanesa
796. RUSSO, Sergio Adrián
797. SABATTE PROSPITTI, Matías F.
798. SABELLA, Gabriela Cecilia
799. SAGLIETTI, Silvia Graciela
800. SALAS, Cristian Marcelo
801. SALA, Blanca Gloria
802. SALAZAR ALCAIDE, Christian A.
803. SALGADO, Juan Manuel
804. SALINAS, Paula
805. SALMAN, Alfredo David
806. SALVANESCHI, Rosana Lis
807. SALVARREY, Verónica Lorena
808. SALVATORI, Nicolás Evaristo
809. SAN JUAN, Carlos Alberto
810. SANCHEZ GALARCE, Carlos F.
811. SANCHEZ MALDONADO, Claudio Javier
812. SANCHEZ TOJO, Gabriel
813. SANCHEZ, Alicia Marta
814. SANCHEZ, Carlos Francisco
815. SANCHEZ, Estrella Miriam
816. SÁNCHEZ, Lucía Verónica
817. SANCHEZ, Luciano Tomás
818. SANCHEZ, Luis Virgilio
819. SANCHEZ, Matías Fernando
820. SANCHEZ, Romina Aldana
821. SANDOVAL, Iris Noemí
822. SANGIUGLIANI, Silvana N.
823. SANTINI, Marcela
824. SANTOS, María Lucrecia
825. SAPAG, Federico José
826. SARA VI CASCO, Julio Alberto
827. SARMIENTO, Alejandro Luis
828. SARMIENTO, Laura Giselle
829. SAUBABER Y FONTICELLI, María Soledad
830. SAULI, Estefanía
831. SAVANCO, Laura Irene
832. SAVARIANO, Roberto
833. SAVINO, Cynthia Lorena
834. SCAGLIOTI, Mariela Roxana
835. SCELZI, Jorge Alfonso
836. SCHAIQUEVICH, Alicia Déborah
837. SCHIARITI, Valeria
838. SCHIARITI, Victoria
839. SCHLAPFFER, Nestor R.
840. SCHMIDT, Laila Fabiana
841. SCHROEDER, Jenny Sandra
842. SCHUHMACHER, Gabriela
843. SCHUHMACHER, Juan Daniel
844. SCKMUNCK, Romina Anahí
845. SEBASTIANO RAMBEAUD, María J.
846. SEGOVIA, Carlos Martín
847. SEPÚLVEDA, Eduardo Alfredo
848. SEPULVEDA, Néstor Oscar
849. SERRANO ALMARAZ, Ernesto Antonio
850. SERRANO, Laura Marcela
851. SERRITELLA, Alejandra
852. SIGNORILE, Darío Damián
853. SILVA, Marcos Rubén
854. SINNER, Gustavo Adolfo
855. SIRI, Leandro Federico
856. SOBISCH, María Vanina
857. SOBISCH, María Verna
858. SOLIS, Cristina Elisa
859. SORENSON, Carina Alejandra
860. SOROS, Cecilia María
861. SOSA GAMBOA, Carlos María
862. SOSA, Alejo Fabián
863. SOSA, Cintia Lorena
864. SOSA, Daniel Luis
865. SOTO MELLADO, Javier Andes Amaru
866. SOTO, Zulma Cristina
867. SPERONI, Andrea
868. SPINELLI, Ana María
869. STAICOS, Claude Christian
870. STELLA, Gerardo Albino
871. STILLGER, Gisselle Janette
872. STINGA, Elena Elisa
873. STRINA, Emma Graciela
874. STULLER, Adriana Beatriz
875. SUAREZ, Karina Alejandra
876. SUAREZ, Valeria Silvina
877. SUELDO, Ricardo Martín
878. TADEO, Nicolás Ismael
879. TARDITI, Javier Claudio
880. TARGIZE, Alberto Oscar
881. TARZIA, Sergio Daniel
882. TEJEDA, Carlos Alberto Modestino
883. TELLO, Silvia Delia
884. TEMI, Fermín
885. TEMIS, Oscar Alberto
886. TEPPA, Juan Carlos
887. TILLI, Carina Cecilia
888. TOBARES, Jorge Omar Alvedo
889. TODERO, Etelvino Eleazar
890. TOMASINI, Pablo Fernando

891. TOME, Alfredo Gustavo
892. TORREALDAY, Fabricio Eduardo
893. TOSCANO DE DI LORENZO, Ema
894. TRABUCCO, Zulma Viviana
895. TRONCOSO, Emilce Graciela
896. TROVA, Facundo Martín
897. TRUTANICH, Mariano Andrés
898. TUÑON, Ariel
899. TYSZKIEWIEZ, Lorena
900. UGARTEMENDIA, Beatriz Liliana
901. ULLARTE SANCHEZ, Bernardita del
902. UNZAGA, Héctor Manuel
903. URBIETA, Ariel Alberto
904. URIBURU, Luciana Cecilia
905. URRERE DOMENE, María Alejandra
906. URRUTIA, Adriana Yanet
907. URRUTIA, Alfredo
908. URRUTIA, Claudio Marcelo
909. VACCARO, Carlos Alberto
910. VALBUENA, Lucila
911. VALDEZ MONTES, Celia Susana
912. VALENZA, Leandro
913. VALENZUELA, Pablo Fernando
914. VALERO, Marcia Jéscica
915. VALLS, María Soledad
916. VARELA, Luis María
917. VARGAS GIORIA, Laura Verónica
918. VARGAS, Alicia Susana
919. VARGAS, Ivone
920. VARGAS, Rodolfo Luis
921. VARNI, María Alicia
922. VASSELLATI, Ivana Denise
923. VAZQUEZ, Claudia Gabriela
924. VAZQUEZ, Noelia Nerina
925. VAZQUEZ, Ricardo Andrés
926. VAZQUEZ, Sebastián René
927. VECE, Gilda Siomara
928. VEGA CARO, Gustavo César
929. VEGA, María José
930. VEGA, Silvina Ayelén
931. VELA, Jorge Eduardo
932. VELEZ, Celia Natalia
933. VENICA, Héctor
934. VERGEZ, Daniel Rubén
935. VERTUA, Marcia Gabriela
936. VIDAURRETA, Fernando
937. VIDELA, Horacio Fabián
938. VIDELA, Moira Beatriz
939. VIDONDO, Daniel María
940. VILAR, Javier
941. VILLABLANCA PASTORE, Rubén Darío
942. VILLANUEVA, María Carola
943. VILLAR, Ana Carolina
944. VILLASUSO, Rolando Pedro
945. VILLOLDO, Mirta Roxana
946. VISCARDI, Diego Adrián
947. VITA, Daniel Enrique
948. VITA, Natalia Mónica
949. VIVAS, Juan Manuel
950. VIVES, María Gabriela
951. VOLPE, Javier Andrés
952. WALQUIRIA VIANO, Ramona Carolina
953. WITTE, Federico
954. YACANTE, Daniela Romina
955. YAÑEZ, Jorge Ezequiel
956. YERI, Néstor Rubén
957. ZAMBRANO CENTENO, Lilian
958. ZAMORA, Walter Rolando
959. ZANELLI, Fernando Gustavo
960. ZANINI, Jorge Andrés
961. ZANNINI, Federico
962. ZANONA, Gabriel Alcides
963. ZAPATA, Marcelo Enrique
964. ZARATE, Jorge Eduardo
965. ZARATE, Marcelo Ernesto
966. ZARZUR, Carim Nicolás
967. ZARZUR, Carlos Aníbal
968. ZAYA, Carlos Bernardo
969. ZERBOLA, Martín
970. ZEUG, Guillermo Erwin
971. ZINGONI, Emiliano Agustín
972. ZOSSI, Karina Beatriz
973. ZUBAK, Alejandro Daniel
974. ZULIANI, Ariana Natalia
975. ZURITA, Josefa Andrea

RECINTO DE SESIONES, 15 de marzo de 2012.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 7399
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-095/12

NEUQUÉN, 13 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura Provincial, con el objeto de declarar la necesidad impostergable de la ciudad de Centenario de volver a detentar un ejido como hasta el año 1993, y que por Ley 2026, se redujera en aproximadamente un 50%.

Es una necesidad imperiosa volver a recuperar tierras aproximadamente (10.000 has), más aún cuando colindante al ejido de la ciudad de Centenario hay tierras provinciales, que permitirían ejercer en plenitud la autonomía municipal, siendo también un reconocimiento histórico conforme la Ley ut supra mencionada.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Instar al Poder Ejecutivo provincial de manera expeditiva a conferirle a la ciudad de Centenario un ejido equivalente al que detentaba antes de la sanción de la Ley 2026, dando cumplimiento al artículo 4° de la misma.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Que es de público y notorio conocimiento la problemática del ejido de la ciudad de Centenario, después de la sanción de la Ley 2026 que data del año 1993, cuando se creó el municipio de la ciudad de Vista Alegre.

Que dicha legislación modificó el artículo 19 de la Ley 1355 que dice: *“Modifícase y ampliase el ejido de la Municipalidad de Centenario, que quedará comprendido dentro de los siguientes límites: partiendo del vértice “J” que es común entre los lotes de matrícula 5530 y 6027, y siguiendo una línea de rumbo nordeste a los 4.200 metros, se encuentra el vértice “K”. Desde este punto y con ángulo de 270° y rumbo noroeste, a los 18.200 metros, se encuentra el vértice “L”. Desde este vértice con ángulo de 90° y rumbo nordeste, siguiendo dicha línea, hasta interceptar el río Neuquén, punto de referencia “M”, a 4.350 metros del anterior. Volviendo al vértice “J”, con ángulo de 90° y rumbo sureste a los 12.000 metros, se encuentra el punto “D”. Desde este vértice, con ángulo de 90° y rumbo nordeste a los 2.200 metros, se encuentra el punto “E”. Desde este vértice, con ángulo de 270° y rumbo sureste, a los 1.000 metros, se encuentra el punto “F”. Desde este vértice, con ángulo de 98° 30´ hacia el nordeste a los 150 metros, se encuentra el punto “G”. Desde este punto y bajo un ángulo de 254° 30´ se medirán 400 metros hasta encontrar el punto “H”, ubicado en la margen derecha del río Neuquén. Desde este punto, siguiendo la margen derecha del río Neuquén hasta interceptar el punto “M”. Las islas comprendidas en el cauce del río Neuquén, en los tramos detallados precedentemente, entre las márgenes del mismo y la línea de límite con la Provincia de Río Negro, también están comprendidas en el ejido de la Ciudad de Centenario. Encierra una superficie aproximada de 17.700 hectáreas.”.*

Que la Ley 2026 reduce en alrededor de 10.000 has la superficie territorial del municipio de Centenario.

Que el ejido actual de la ciudad de Centenario representa aproximadamente un 50% de su superficie original (Ley 1355 art. 19).

Que la Ley 2026 en su artículo 4° manifiesta que *“El Poder Ejecutivo realizará dentro del plazo de ciento veinte (120) días de promulgada la presente, un estudio que determine la **ampliación** (lo resaltado me pertenece), delimitación y rediseño del ejido municipal de Centenario, tomando como base comparativa los territorios del ejido establecido en el artículo 2°.”*.

Que es una verdad de Perogrullo decir que el plazo de 120 días para el rediseño de los límites se encuentra largamente incumplido, año 1993.

Que es condición sine qua non para un desarrollo ordenado, previsible y compatible con las normas urbanísticas y que respeten un medioambiente sustentable en el tiempo volver a poseer ejido que permita ejecutar políticas a largo plazo, recuperando recursos, más aún con un municipio con antecedentes productivos, y en consonancia con la realidad histórica saldando una “deuda” del Gobierno provincial plasmada en una Ley vigente (Ley 2026 art. 4°).

Que la Carta Orgánica de la ciudad de Centenario establece respecto de la jurisdicción en su artículo 3°: *“los límites del ejido de la Municipalidad de Centenario son aquellos que por derecho le corresponden, por ley sancionada por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, sin perjuicio de los agregados o anexiones que se pudieran producir en el futuro, en concordancia con las disposiciones de la Constitución Provincial.”*.

Que el presente proyecto es en concordancia con lo prescripto en el artículo 118 del Reglamento de esta Honorable Cámara.

Que el mismo se encuentra dentro de las atribuciones conferidas por nuestra Carta Magna Provincial en el artículo 189, más precisamente los incisos 4 y 49.

Que por todo lo expuesto se requiere el tratamiento y posterior sanción favorable del presente proyecto.

Fdo.) RODRÍGUEZ, Sergio Raúl -Bloque PJ-

NEUQUÉN, 13 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con motivo de presentar el proyecto de Declaración que adjunto, que tiene por objeto declarar de interés del Poder Legislativo provincial el “Quinto Encuentro Argentino de Turismo Religioso” y como evento especial y complementario el “IX Congreso Internacional de Turismo Religioso Sustentable” a realizarse en la localidad de Junín de los Andes, entre los días 18 al 20 de octubre de 2012.

Sin otro particular, saludo a usted con respeto y consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo provincial el “Quinto Encuentro Argentino de Turismo Religioso” y como evento especial y complementario el “IX Congreso Internacional de Turismo Religioso Sustentable”, a realizarse en la localidad de Junín de los Andes, entre los días 18 al 20 de octubre de 2012.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Entre el 18 y 20 de octubre del 2012, se llevará a cabo en la ciudad de Junín de los Andes, el “Quinto Encuentro Argentino de Turismo Religioso” y como evento especial y complementario el “IX Congreso Internacional de Turismo Religioso Sustentable”.

Cabe destacar que la Fundación San José de Campo Mourao, de Brasil, designó a la ciudad de Junín de los Andes como sede del Congreso Internacional, basándose en la riqueza y variedad de sus atractivos temáticos; en el interés que genera la Patagonia argentina a nivel mundial; y en el aporte intelectual de los representantes de Junín de los Andes en ediciones anteriores del Congreso.

Por otra parte, debemos tener en cuenta que la realización de eventos de estas características fortalece el turismo en general y el religioso en particular; resalta la riqueza de los atractivos turísticos y culturales; favorece el intercambio de los participantes; contribuye al desarrollo local; amplía la oferta de servicios turísticos y recreativos, disminuyendo la marcada estacionalidad del destino turístico, intentando con el paso del tiempo consolidar y revalorizar creencias, historia y tradiciones culturales y religiosas.

Es importante mencionar también que uno de los principales objetivos del Encuentro Nacional es consolidar la formación de la Red Argentina de Municipios con Gestión de Turismo Religioso, lo que podrá contribuir a desarrollar en la localidad, nuevas ofertas en cuanto a sus atractivos y servicios en turismo religioso; modalidad que ocupa en la actualidad al veinte por ciento de la población mundial.

Como antecedente también podemos citar que el Concejo Deliberante de Junín de los Andes apoya este evento, habiéndolo declarado de interés municipal, mediante la Declaración N° 001/2012.

Por todo lo expuesto manifestamos que este esfuerzo que hace el pueblo de Junín de los Andes, merece ser acompañado por la Declaración de interés legislativo.

Fdo.) TODERO, Pablo Alejandro - JARA, Amalia Esther - RODRÍGUEZ, Sergio Raúl SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ-. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos -Bloque UCR- DOBRUSIN, Raúl Juan -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)- PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande MUN (FREGRAMU)- DE OTAÑO, Silvia Noemí - SAPAG, Luis Felipe -Bloque MPN-ROJAS, Ricardo Alberto -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-.

NEUQUÉN, 14 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el fin de elevarle el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés del Poder Legislativo de la Provincia la necesidad de mantener el impacto económico que producía el subsidio al gas natural y gas licuado de petróleo en las tarifas de consumo domiciliario en las provincias patagónicas.

Sin otro particular, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la necesidad de mantener el impacto económico que producía el subsidio al gas natural y gas licuado de petróleo en las tarifas de consumo domiciliario en las provincias patagónicas con anterioridad a la aplicación del Decreto 2067/2008 del PEN.

Artículo 2° Que vería con agrado que la señora presidente de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner, adopte las medidas necesarias para mantener el beneficio que producía el subsidio del gas en la región patagónica, especialmente en los hogares pertenecientes a los sectores de menores ingresos.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo nacional, y archívese.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración, tiene como objeto resaltar la grave situación que padecen los habitantes de la zona patagónica por la implementación de nuevas normas del Ministerio de Planificación Federal del Gobierno nacional, generando nuevos impuestos por el gas importado e intrincados sistemas de cálculo del consumo de gas domiciliario, que se reflejan en los incrementos en sus facturas de gas de manera alarmante, por la reducción al mínimo de los subsidios otorgados por Ley.

Vale recordar, que teniendo en cuenta las condiciones naturales de la región, el artículo 75 de la Ley 25.565 dispuso la creación del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, con el objeto de financiar las compensaciones tarifarias para la zona sur del país y del Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza, que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales, en beneficio de todos los compatriotas del sur argentino.

Que es necesario destacar y advertir, que la creación de este Fondo Fiduciario, para los consumos domiciliario de gas de la región patagónica, está pensado, para compensar las tarifas de la zona sur, donde las temperaturas, en los meses que van de abril a septiembre, los días en su gran mayoría son bajo cero, expresando además, que de nuestra Patagonia sale más del 60% del gas que abastece a gran parte del país y a la industria nacional. Por lo que nos resulta increíble y absurdo reducir este subsidio, vulnerando nuestros derechos, afectando a las zonas más frías del país.

Que por otro lado mediante el dictado del Decreto N° 2067 del año 2008, se creó el Fondo Fiduciario, para atender las importaciones de gas natural, carga impositiva dispuesta por el Poder Ejecutivo nacional, generando con ello un incremento en las facturas del servicio, que resulta muy injusto para los habitantes del sur del país, desvirtuando y minimizando el beneficio del subsidio del gas natural en la Patagonia, toda vez que ello licua el impacto económico que producía dicho beneficio.

Que la aplicación del Decreto N° 2067/08 afecta indirectamente los intereses del Estado provincial que debe amparar a la familia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de nuestra Carta Magna, alimentando la nefasta paradoja de ser los dueños de los recursos energéticos, y de tener costos injustificables del gas domiciliario, agravado por la insistencia del Gobierno nacional de seguir implementando el "*costo de gas importado*".

Esta tremenda situación de injusticia planteada, y los constantes cambios e improvisaciones realizadas en la implementación de la política energética del país, sumado a las reiteradas contramarchas, como el caso de este Decreto que tiene una presentación en la Justicia. Resulta fundamental una decisión política que permita un aumento del subsidio de gas a la Patagonia, facultad del Gobierno nacional a través del Ministerio de Economía, con seguridad aportaría a la paz social en la zona sur. Sin dejar de destacar nuestras actitudes históricas de rebeldías, cuando se trata de luchar por nuestra dignidad y nuestros derechos.

Que en la década pasada, el subsidio al consumo de gas en la Patagonia significaba más del 50% de beneficio en pleno invierno, en las boletas de consumo de gas domiciliario. Hoy ante la situación planteada y con el agravante de que se intentaría sacar dicho subsidio, se podría hasta triplicar los valores de consumo, haciendo inalcanzable, para la modesta economía hogareña en el sur del país. Ante lo expresado, apelamos a la sensibilidad del Gobierno nacional, para que tome la decisión política de resolver favorablemente esta petición.

Es por todo esto, que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de Declaración.

Fdo.) BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

PROYECTO 7405
DE LEY
EXPT.E.D-101/12

NEUQUÉN, 15 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- elevando el proyecto de Ley que se acompaña y por el cual se asignan recursos en forma anual y por cinco años a los Programas creados por la Ley 2621.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modificase el artículo 2° de la Ley 2621 que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 2° El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará la suma de hasta pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000) anuales, por los próximos cinco (5) años contados desde la fecha de sanción de la presente Ley, correspondientes a los programas y líneas de crédito en vigencia, afectándolos al Programa que se crea en el artículo 1° de la presente Ley.”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Nuestra Constitución Provincial sabiamente consagra en el artículo 75 la obligación del Estado de fomentar la producción y promover la industria, el comercio y favorecer la acción de las pequeñas y medianas empresas locales.

En este sentido direccionar el crédito de fomento hacia actividades productivas especialmente asignando recursos en programas de asistencia financiera para pequeños y medianos productores, con plazos y tasas de interés mejores de los que son ofertados por el sistema bancario, lo constituye una herramienta eficaz para incorporar estas políticas activas a la acción de gobierno.

En el período anterior la Legislatura Provincial sancionó las Leyes 2620 y 2621, las cuales se inscriben claramente en este objetivo de promover nuevas actividades productivas y de servicios.

La Ley 2621, específicamente, crea el “Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina” asignando la suma de \$ 2.400.000 para su financiamiento. Este programa es dirigido a pequeños y medianos productores y destinado a capital de trabajo, activos fijos y preinversión. Los subsectores que lograron mayor asistencia en el marco de este programa son frutihorticultura con un 27%, ganadería 27%, forrajes 22% y alimentos 11%.

El Poder Ejecutivo provincial a través del Ministerio de Desarrollo Territorial reglamentó y puso en ejecución estos programas con notable impacto en toda la geografía provincial lo que se aprecia en la distribución territorial de proyectos que recibieron asistencia financiera las regiones de Confluencia y el norte 36% cada una, la región centro 17% y la región sur 11%.

La creación de estos programas de asistencia financiera generaron grandes expectativas en el sector de la producción, lo que nos obliga a ampliar los recursos comprometidos de manera tal que pueda dársele continuidad creando un círculo virtuoso de la promoción económica para nuevas actividades productivas y de servicios, que fortalezcan además el gran objetivo de diversificar la matriz productiva provincial.

Como se plantea en un proyecto de igual características que el presente, modificando la asignación de recursos a los programas de la Ley 2620, es necesario dar continuidad a los programas de dichas normas a fin de satisfacer los proyectos que no lograron aún asistencia financiera y ampliar su vigencia posibilitando que una mayor cantidad de emprendedores reciban este acompañamiento del Estado. El presente proyecto tiene por objeto mantener por cinco años más la asignación anual de recursos establecido en la Ley 2621.

Fdo.) BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.
Con la adhesión de: BÉTTIGA, Raúl Rolando - MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 15 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- elevando el proyecto de Ley que se acompaña y por el cual se asignan recursos en forma anual y por cinco años a los Programas creados por la Ley 2620.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modificase el artículo 2º de la Ley 2620 que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 2º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará la suma de hasta pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) anuales de los recursos correspondientes a los programas y líneas de crédito en vigencia, por los próximos cinco (5) años contados desde la fecha de sanción de la presente Ley afectándolos al Programa que se crea en el artículo 1º de la presente Ley 2620.”.

Artículo 2º Modificase el artículo 6º de la Ley 2620 que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 6º El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará la suma de pesos cuatro millones quinientos cuarenta mil (\$ 4.540.000) anuales, correspondiente a los programas y líneas de crédito en vigencia, por los próximos cinco (5) años contados desde la fecha de sanción de la presente Ley, afectándolos a los Programas que se crean en el artículo 5º de la presente Ley 2620.”.

Artículo 3º La autoridad de aplicación readecuará los topes de los montos que se establecen para cada crédito de los distintos programas de asistencia financiera creados por la Ley 2620 y elevará anualmente un informe a la Legislatura Provincial sobre la marcha de cada programa, especificando distribución geográfica, tipos de emprendimientos y nivel de recupero de los créditos de cada programa.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En la inmensa mayoría de las plataformas políticas se formula el compromiso de impulsar políticas activas desde el Estado, procurando conseguir objetivos que contribuyan al bienestar general de la población, especialmente en todo lo que se refiere a lograr la justicia social.

Nuestra Constitución Provincial sabiamente consagra en el artículo 75 la obligación del Estado de fomentar la producción y promover la industria, el comercio y favorecer la acción de las pequeñas y medianas empresas locales.

En este sentido direccionar el crédito de fomento hacia actividades productivas especialmente asignando recursos en programas de asistencia financiera para pequeños y medianos productores, con plazos y tasas de interés mejores de los que son ofertados por el sistema bancario, lo constituye una herramienta eficaz para incorporar estas políticas activas a la acción de gobierno.

En el período anterior la Legislatura Provincial sancionó las Leyes 2620 y 2621, las cuales se inscriben claramente en este objetivo de promover nuevas actividades productivas y de servicios.

El Poder Ejecutivo provincial a través del Ministerio de Desarrollo Territorial reglamentó y puso en ejecución estos programas con notable impacto en toda la geografía provincial.

A partir de esta experiencia, desarrollada en el marco de estas dos leyes y que tuvo también como destinatarios a sectores de la economía social con la puesta en marcha de un programa de microcrédito provincial, que movilizó emprendedor del trabajo informal y pobladores desocupados, que tuvieron así la oportunidad de ir incorporándose a la economía formal.

No cabe duda que en una provincia que cree como Neuquén estos programas de asistencia financiera generaron grandes expectativas lo que nos obliga a ampliar los recursos comprometidos de manera tal que pueda dársele continuidad creando un círculo virtuoso de la promoción económica para nuevas actividades productivas y de servicios, que fortalezcan además el gran objetivo de diversificar la matriz productiva provincial.

La Ley 2620 creó el “Programa Provincial de Promoción del Microcrédito” y el “Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos”. Para el financiamiento del primer programa el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinó \$ 1.500.000, en tanto que para el segundo el mismo organismo asignó \$ 4.540.000.

Dichos fondos se han utilizado en la asistencia técnica y financiera del sector productivo rural de nuestra provincia.

Estos programas y su financiamiento creados por las Leyes 2620 y 2621, suman en total \$ 8.440.000 con los que se han financiado 370 proyectos del Programa de Promoción del Microcrédito y 104 proyectos del Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos, incluyendo a 1.020 productores asistidos.

Cabe destacar que el mayor financiamiento se aplicó al reequipamiento del sector rural, subsector agricultura.

A la fecha y frente al agotamiento del financiamiento dispuesto por la Ley 2620 y además de los fondos de la Ley 2621 es necesario dar continuidad a los programas de dichas normas a fin de satisfacer los proyectos que no lograron aún asistencia financiera y ampliar su vigencia posibilitando que una mayor cantidad de emprendedores reciban este acompañamiento del Estado. El presente proyecto tiene por objeto mantener por cinco años más la asignación anual de recursos establecidos en las mencionadas leyes.

El crecimiento del microemprendimiento en Neuquén, a partir de la aplicación de la Ley 2620, ha demostrado ser una herramienta sumamente eficaz en la asistencia técnica y financiera a microproyectos cuyos emprendedores, con una mínima ayuda logran autosuficiencia económica y abren la puerta al crecimiento de cada emprendimiento. Esta es la razón, a nuestro juicio, para mantener estos programas con asignaciones anuales como se propone en el proyecto

Debido a los niveles de inflación, se hace necesario readecuar los topes de los montos individuales de los créditos que se otorgan en los Programas de la Ley 2620, ya que actualmente los mismos oscilan entre los \$ 2.000 y los \$ 10.000.

Fdo.) BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.
Con la adhesión de: BÉTTIGA, Raúl Rolando - MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN-

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora
TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora
PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo
RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Staff
CAICHEO, Andrea Alejandra